

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Municipalidad de Avellaneda
Licitación Pública Nacional

LPN Nº 107/2014

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA

CANALIZACIÓN Y TENDIDO DE RED DE DATOS Y TELEFONÍA

Financiada con recursos del
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-
Programa de Mejora de la Gestión Municipal
Préstamo 1855 / OC-AR

Índice General	Página
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	22
Sección III. Países Elegibles	34
Sección IV. Formularios de la Oferta	37
Sección V. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	83
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	103
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	113
Sección VIII. Lista de Planos	115
Sección IX. Lista de Cantidades	111
Sección X. Formularios de Garantía	113
Llamado a Licitación Pública Nacional	122

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

Glosario / Definiciones

Acta de Medición de los Avances Físicos	<i>Acta suscripta por el Contratista y aprobada por la Inspección de Obra donde se registra el Avance Físico de los trabajos ejecutados en cada uno de los Items, Rubros o partes de la Obra ejecutada en cada período mensual.</i>
Adjudicatario	<i>Oferente elegible y calificado cuya Oferta, luego de cumplir sustancialmente los lineamientos de la Carta Invitación a Cotizar Precio y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido notificado en forma fehaciente por el Contratante de la aceptación de su Oferta, conservando tal carácter hasta la firma del contrato en el que se constituirá en Contratista.</i>
Adquisición	<i>Toda contratación para la Construcción de Obras Civiles y suministro de Bienes y Servicios que el Prestatario realice para ejecutar un Proyecto financiado con recursos provenientes de Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo.</i>
APCA	<i>Asociación en Participación, Consorcio o Asociación constituida por dos o más firmas para presentar su oferta en la licitación.</i>
Ayuda de Gremios	<i>Es la prestación de servicios, materiales o uso de equipos, maquinarias, enseres, útiles, herramientas, instalaciones o depósitos por parte de la empresa Contratista principal, a proveedores u otros contratistas empleados por la Contratante para el suministro de Bienes y Servicios Conexos o la instalación de equipamiento o la ejecución de otros trabajos, en forma previa a la entrega de la Obra.</i>
Banco	<i>Banco Interamericano de Desarrollo.</i>
Bien	<i>Todo producto básico y materia prima, equipos, maquinarias, mobiliario y equipamiento, vehículos, etc., requeridos para la ejecución de la Obra.</i>
Certificado de Obra mensual	<i>Instrumento de crédito elaborado mensualmente por el Contratista sobre la base del Acta de Medición del Avance Físico de los trabajos ejecutados en cada uno de los Items, Rubros o partes de la Obra ejecutada en cada mes, donde se determina en función del Presupuesto del Contrato, el valor del Precio del porcentual de avance físico de los trabajos ejecutados a abonar por el Contratante.</i>
Contratante	<i>Es la entidad que llevará a cabo la contratación de la Obra Civil.</i>
Contratista	<i>Oferente cuya Oferta fue aceptada por el Contratante y suscribió con éste el correspondiente Contrato y en tal carácter, tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de los trabajos de acuerdo con las reglas del arte y la entrega de la Obra conforme a su fin dentro del plazo fijado.</i>
Contrato de Préstamo	<i>Documento que suscribe el Prestatario con el Banco, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un Préstamo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las Partes.</i>
Contrato de Construcción de la Obra Civil	<i>Acuerdo de voluntades formalizado entre el Contratante y el Contratista para la ejecución y el pago de los trabajos para la construcción de la Obra Civil objeto del Contrato, regido por los Documentos del Contrato que estipula las responsabilidades y obligaciones de ambas Partes.</i>
Día	<i>Salvo aclaración expresa, significa corrido o día calendario.</i>
Director de Obra	<i>Profesional con incumbencias en la materia certificado por el Colegio respectivo; encargado por el Contratante para representarlo técnicamente en la Obra, que tiene autoridad para actuar en su nombre y es el encargado de efectuar el control de la fiel interpretación de los planos y demás documentación que forma parte del proyecto, vigilar la ejecución de los trabajos, de la revisión de la certificación de avance de obra y verificar que el Contratista cumpla sus obligaciones contractuales contraídas hasta la Recepción Definitiva de la Obra, de conformidad con lo establecido en los Documentos del Contrato. <i>El Contratante/ la Unidad Ejecutora lo identificará como tal en la Contrata.</i></i>

Documentos del Contrato	<i>El Contrato de Obra (la Contrata) suscripto entre las Partes, las Órdenes de Servicio que emita la Inspección de Obra, el Plan de Trabajos e Inversiones definitivo aprobado por el Contratante, las Aclaraciones a las Consultas de los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones y el presente Pliego de Bases y Condiciones que contiene los Documentos del Proyecto de la Obra a Licitar.</i>
Documentos del Proyecto de la Obra a Cotizar	<i>Conjunto de documentos que constituyen los recaudos necesarios para que los Oferentes coticen su Precio Global, Total y Único, para la construcción de la Obra Civil en el Plazo de Ejecución fijado en el presente Pliego y definen el Proyecto de la Obra a Cotizar mediante la memoria descriptiva del Proyecto, planos generales, de replanteo y de detalle, planilla de locales, especificaciones técnicas y memorias de cálculo de cada una de sus partes e instalaciones y la Lista de Cantidades elaborada por el Contratante que servirá de base para la elaboración por parte del Oferente del Cómputo y Presupuesto detallado de la Obra cotizada.</i>
Inspección de Obra	<i>Es la persona responsable de supervisar la ejecución de la Obra Civil y administrar el Contrato y actúa en forma complementaria al Director de Obra.</i>
Fuerza Mayor	<i>Sucesos fuera de control y voluntad de las Partes y que no pueden ser previstos, tales como las catástrofes naturales; las guerras, operaciones bélicas y hostilidades, haya o no declaración de guerra, terrorismo, guerrilla y disturbios y las huelgas, paros y actos y maniobras de huelguistas o desocupados, que no están originados en conflictos laborales producto de actos u omisiones del Contratista.</i>
Nota de Pedido	<i>Es toda Nota relacionada con temas concernientes a la Ejecución del Contrato, que ha sido entregada por la empresa Contratista a la Inspección o Dirección de Obra o que contiene la respuesta del Contratista a la instrucción impartida por la Inspección de Obra mediante una Orden de Servicio .</i>
Oferente	<i>Es la persona física o jurídica que Invitada por el Contratante a Cotizar su Precio, presenta una Oferta en la Convocatoria a Comparación de Precios. Otros términos sinónimos son proponente, postulante y postor.</i>
Oferente Preadjudicatario	<i>Oferente a quien la Comisión de Evaluación de las Ofertas, designada por Resolución del Contratante, recomienda Pre-Adjudicar el Contrato de Construcción de la Obra Civil, porque ha presentado la Oferta evaluada como la más baja.</i>
Oferta evaluada como la más baja	<i>Es la Oferta de Menor Precio que ha sido presentada por un Oferente calificado y cumple sustancialmente con los lineamientos de la Carta Invitación a Cotizar Precio y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria a Comparación de Precios.</i>
Orden de Servicio	<i>Es toda instrucción escrita concerniente a la Ejecución de la Obra o el Contrato, que ha sido preparada y entregada por la Inspección o Dirección de Obra al Contratista.</i>
Plan de Trabajo de la Obra	<i>Disposición y secuencia en el tiempo de los trabajos a realizar para la ejecución de la Obra contratada, desglosado en los Rubros que se corresponden con el Cómputo y Presupuesto detallado de la Obra y expresado en un diagrama Gantt tiempo/ obra por períodos mensuales mediante barras horizontales que miden la magnitud del avance físico porcentual de los trabajos respecto del Rubro en particular y de la Obra en general.</i>
Por escrito	<i>El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímil, telex) con prueba de recibido.</i>
Protesta:	<i>Es todo reclamo, objeción, impugnación u otra manifestación de disconformidad, presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa del proceso de licitación, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.</i>
Representante Técnico	<i>Es el responsable técnico de la ejecución de la obra por el Contratista, con experiencia general en construcción de obras y experiencia específica en obras de naturaleza y características similares a la Obra que se licita, de efectuar la fiel interpretación de los planos y demás documentación que forma parte del proyecto y de asegurar técnicamente que el Contratista cumpla sus obligaciones contractuales contraídas hasta la Recepción Definitiva de la Obra,</i>
Singular	<i>Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa.</i>

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Disposiciones Generales	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de fondos	7
3. Fraude y corrupción.....	7
4. Oferentes elegibles	9
5. Calificaciones del Oferente.....	10
6. Una Oferta por Oferente.....	11
7. Costo de las Ofertas.....	11
8. Visita al Sitio de las Obras.....	11
B. Documentos del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación	12
9. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación	12
10. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación	12
11. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	12
12. Idioma de las Ofertas	12
13. Documentos que conforman la Oferta	12
14. Precios de la Oferta.....	12
15. Monedas de la Oferta y de Pago	13
16. Validez de las Ofertas	13
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	13
18. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	14
19. Formato y firma de la Oferta.....	14
D. Presentación de las Ofertas.....	19
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
21. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	15
22. Ofertas tardías	15
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	15

Índice de Cláusulas (sigue)

	Pág.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	16
24. Apertura de las Ofertas	16
25. Confidencialidad.....	16
26. Aclaración de las Ofertas.....	16
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	17
28. Corrección de errores.....	17
29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas.....	18
30. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	18
31. Preferencia Nacional.....	18
F. Adjudicación del Contrato.....	24
32. Criterios de Adjudicación.....	18
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas.....	18
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato.....	18
35. Garantía de Cumplimiento.....	19
36. Pago de Anticipo y Garantía.....	20
37. Conciliador.....	20

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL), invita a presentar Ofertas para la construcción de la Obra Civil que se describe en los DDL y en la Sección VI, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las CEC.
- 1.2 El Presupuesto Oficial para la Construcción de la Obra Civil indicado en los DDL, ha sido estimado a valores del mes y año establecidos en los DDL.
- 1.3 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la Subcláusula 1.1 (s) de las CEC.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario identificado en los DDL, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (en lo adelante denominado el “Banco”) identificado en los DDL, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado en los DDL, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para la construcción de la Obra Civil. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), los organismos ejecutores y contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas y consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva, y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Subcláusula 3.1 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indica a continuación:

- (I) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar en forma directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (II) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (III) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte, y
- (IV) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (I) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (II) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Gobierno Nacional o Provincial de la República Argentina, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (III) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Gobierno Nacional o Provincial de la República Argentina o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación de la República Argentina;
 - (IV) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (V) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (VI) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (VII) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII), para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Subcláusula 3.1.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios:

- (I) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y
- (II) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los

oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos.

Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar que:

- a) han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento
- c) no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- d) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- e) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción
- f) han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- g) reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco los Oferentes originarios de países no miembros del Banco. En la Sección III de este Pliego se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios.
- 4.2 Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes (materiales, elementos de construcción, equipos, equipamientos fijos y servicios conexos a emplear para la construcción de la Obra) y la ejecución del Contrato objeto de esta Licitación, no serán elegibles si:
 - a) las leyes o la reglamentación oficial de la República Argentina prohíben relaciones comerciales con ese país; o
 - b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, la República Argentina prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.3 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la Licitación para la adquisición de los bienes necesarios para construir el objeto definido en este Pliego de Bases y Condiciones de Licitación; o
 - b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 18 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

- 4.4 Será descalificado el Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO.
- 4.5 Las empresas estatales, provinciales o municipales de la República Argentina serán elegibles solamente si pueden demostrar que:
- tienen autonomía legal y financiera, y
 - operan conforme a las leyes comerciales.
- 4.6 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Calificaciones del Oferente**
- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en su Oferta, de conformidad con los modelos de Formularios establecidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y el cronograma de ejecución que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.2 Si se realizó un proceso de Precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán para la adjudicación del Contrato las Ofertas de los Oferentes precalificados. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas la permanencia de la información presentada originalmente para precalificar, a la fecha de presentación de la Ofertas o de no ser así, incluir en su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación de la permanencia o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DDL:
- copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
 - Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
 - experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
 - principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
 - calificaciones y experiencia del profesional propuesto para desempeñarse como Representante Técnico;
 - informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos tres (3) años;
 - evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias y proveedores del Oferente;
 - información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
 - propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez por ciento (10%) del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.
- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indicara otra cosa en los DDL:
- la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
 - la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

- (c) todos los asociados serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el Convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. En ambos casos deberá estar detallado el porcentaje de participación en la APCA de cada una de las integrantes.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras generales, por el período indicado en los DDL y un Volumen Anual Disponible (V.A.D.), calculado de la forma indicada en los DDL, para la ejecución de trabajos de construcción de Obras.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras civiles indicado en los DDL, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a la de la Obra Civil que se licita, adquirida durante el período indicado en los DDL *[para cumplir con este requisito, las Obras Civiles citadas deberán haber alcanzado un avance físico del setenta por ciento (70%), como mínimo]*;
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial mínimo listado en los DDL (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Representante Técnico con cinco (5) años de experiencia en Obras Civiles cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de la Obra Civil que se licita, y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada en los DDL.

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos estipulados para los Oferentes individuales en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e), y el socio designado como representante debe cumplir con, al menos, el cuarenta por ciento (40%) de esos requisitos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la Calificación del Oferente, los criterios de calificación no tomarán en cuenta ni experiencia ni recursos de subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA.

El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las Ofertas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN**9. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación**

9.1 El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que pudieran haber sido emitidas de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Calendario de Actividades
Sección X	Formularios de las Garantías

10. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación

10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación deberán solicitarlas por escrito al Contratante a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y enviará copia de la respuesta a todos los que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, incluyendo una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Las personas físicas o jurídicas que acrediten su interés en conocer las respuestas a las aclaraciones sobre el contenido del Pliego, podrán consultarlas en la Oficina del Contratante indicada en los DDL.

11. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y será comunicada, con cinco (5) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas, por escrito a todos los que compraron el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**12. Idioma de las Ofertas**

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.

13. Documentos que conforman la Oferta

- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
 - Calendario de actividades valoradas (es decir, con indicación de precios)
 - El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - Cualquier otro documento o información documentada que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

14. Precios de la Oferta

14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base del Calendario de actividades presentado por el Oferente.

- 14.2 El Oferente indicará los Precios Unitarios de todos los Ítems y el Precio Total de todos los Rubros de la Obra Civil descripta en los planos y en las Especificaciones Técnicas y enumeradas en el Calendario de Actividades. El Contratante no efectuará pagos por los Ítems y Rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás Precios Totales que figuren en el Calendario de Actividades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el Precio Total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 El precio global que cotice el Oferente estará sujeto a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de Oferta y de Pago

- 15.1 El precio global deberá ser cotizado por el Oferente enteramente en Pesos moneda nacional, según se especifica en los DDL. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán Indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en Pesos moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada en los DDL, vigente a la fecha correspondiente a 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Subcláusula 46.1 de las CGC aplicarán y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizados en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes deberán justificar e indicar en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en el precio global si así se requiere en los DDL, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por veintiocho (28) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
- 16.3 La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes de precio producto de la aplicación de la Metodología de Redeterminación de Precios del Contrato.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 17.1 Si se solicita en los DDL, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los DDL.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL en la moneda de la Oferta, y deberá:
- a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito, una garantía bancaria, una fianza o una póliza de seguro de caución emitida por una institución bancaria o por una aseguradora o afianzadora, aceptable para el Contratante;
 - ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país miembro del Banco. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en la República Argentina que permita hacer efectiva la Garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X “Formularios de Garantía” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 17.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (f) permanecer válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de Validez de las Ofertas o si corresponde, del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige la presentación de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que responda sustancialmente a lo requerido en dicha Cláusula, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) la firma del Contrato; o
 - (ii) el suministro de la Garantía de Cumplimiento del Contrato solicitada.
- 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA, tal como se denominan en la Carta de Intención.
- 18. Ofertas alternativas de los Oferentes**
- 18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que se estipulen específicamente en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:
- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 - (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta básica. Todas las Ofertas básicas recibidas, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de Precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles que considere pertinentes.
- 19. Formato y firma de la Oferta**
- 19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de los documentos que integran la Oferta deberán ser foliados, mecanografiados o escritos con tinta indeleble y estar firmados por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la

Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar salvadas y rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser salvadas y rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes con relación a esta Oferta y con la ejecución del Contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente y podrán presentar sus Ofertas electrónicamente si así se indica en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. El Oferente en el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores que sellará e identificará con claridad como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda y colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar. Las ofertas enviadas por correo que lleguen con posterioridad a la fecha y hora de presentación serán devueltas sin abrir, aún cuando su envío se haya hecho anteriormente a dicha fecha y con un plazo que hiciera presumir la llegada en tiempo de la misma.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
 - llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y
 - llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de Apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poder devolverle su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como antes se ha indicado, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora indicada en los DDL.
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

- 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO y los sobres exteriores e interiores debidamente marcados como "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.

- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de Validez de las Ofertas indicado en los DDL, de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva o se ejecute la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la Cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los Precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta Cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

24. Apertura de las Ofertas

- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en Acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir a la hora, fecha y lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para Apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará indicado en los DDL.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el Acto de Apertura de las Ofertas, el Contratante leerá en voz alta y notificará por línea electrónica, cuando corresponda y registrará en un Acta: los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), los descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las Ofertas, la existencia o falta de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el Acto de Apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el Acto de Apertura no podrán ser consideradas para evaluación, sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha Acta a todos los Oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso licitatorio, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de Ofertas y recomendación de Adjudicación hasta que se haya publicado la Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Cláusula 34 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.
- 25.2 Los Oferentes y las personas que acrediten su interés de tomar Vista de las actuaciones del proceso licitatorio, con excepción de la información que se encuentre amparada bajo el principio y normas de confidencialidad, mantendrán la potestad establecida en los procedimientos de la legislación argentina y, únicamente en las siguientes instancias del proceso:
- Concluido el Acto de Apertura de las Ofertas, el Contratante podrá otorgar a toda persona que acredite su interés la Vista de toda la información no confidencial antes detallada contenida en la Oferta durante el plazo que considere razonable (no menor de cinco días), para que éstas puedan presentar al Contratante las observaciones que estimen pertinente respecto de la documentación presentada por todos los Oferentes.
 - Notificado el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, el Contratante otorgará la Vista del Dictamen y de la información no confidencial contenida en las Ofertas, durante el plazo que considere razonable (no menor de cinco días), para que toda persona que acredite su interés y los Oferentes puedan formular al Contratante las protestas que consideren pertinente respecto del contenido del Dictamen y los Oferentes interponer sus impugnaciones a dicho Dictamen, si lo consideran pertinente.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, evaluación y comparación de Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta y justifique los precios en el calendario de actividades.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de Precios o sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de los errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se solicitó, y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos del presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, calidad o funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de manera considerable, inconsistente con el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, los derechos del Contratante u obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos del presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el Precio Unitario del Ítem y el Precio Total de un Rubro que se haya obtenido multiplicando el Precio Unitario del Ítem por la cantidad de unidades:
 - i) en el Sistema de Contratación por Unidad de Medida: prevalecerá el Precio Unitario cotizado a menos que fuera evidente, a criterio de la Comisión de Evaluación, que en dicho Precio Unitario se ha colocado mal la coma decimal, prevalecerá el total del Rubro o Ítem indicado y corregirá el Precio Unitario.
 - ii) en el Sistema de Contratación por Ajuste Alzado: prevalecerá el Precio Total del Rubro o Ítem indicado.
- (c) cuando haya una discrepancia entre el Precio Total que surge de la sumatoria de la Planilla de Cotización y el Monto Total consignado en el Formulario de la Oferta:
 - i) en el Sistema de Contratación por Unidad de Medida: prevalecerá el Precio Total que surge de la sumatoria de la Planilla de Cotización.
 - ii) en el Sistema de Contratación por Ajuste Alzado: prevalecerá el Precio Total consignado en el Formulario de la Oferta.
- (d) Cuando haya una discrepancia en los precios cotizados y se constate que la misma se deba a una omisión en la composición de los análisis presentados, y no a un error matemático de suma o multiplicación, se podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas

29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en Pesos moneda nacional, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO.

30. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas el Contratante determinará el Precio evaluado de cada una de las Ofertas ajustados por:

- (a) la corrección de errores, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO,
- (b) las otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; y
- (c) los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la Evaluación de las Ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación o resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la Evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5 En los procesos licitatorios que existan varios Lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 c), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los Lotes.

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para la Comparación de las Ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta ha determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente:

- (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, y
- (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a cancelar el proceso licitatorio y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s) o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

34.1 El Contratante notificará a todos los Oferentes en forma fehaciente que el Dictamen de Evaluación de las Ofertas y de Preadjudicación, así como la información no confidencial contenida en las Ofertas, estarán a disposición durante el plazo de cinco (5) días hábiles para la Vista de los Oferentes e interesados que estén acreditados, para que puedan formular al Contratante las protestas que consideren pertinente respecto del contenido del Dictamen y los Oferentes, además, interponer sus impugnaciones al Dictamen.

- 34.2 Los Oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación de las Ofertas y de Preadjudicación dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de finalizada la Vista y el Contratante deberá resolver todas las impugnaciones que pudieran presentar los Oferentes antes de avanzar en la Adjudicación del Contrato. En las licitaciones múltiples, con más de una etapa o Lote, el Contratante podrá continuar con el desarrollo del proceso licitatorio de las etapas o Lotes que no son sujetos de la impugnación.
- 34.3 El Contratante, si ninguno de los Oferentes interpone impugnaciones en el citado plazo, Adjudicará el Contrato antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, lo notificará por escrito a todos los Oferentes en forma fehaciente. En esta Notificación (que en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y formularios del Contrato, se denomina “la Carta de Aceptación”), se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra (que en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y Formularios del Contrato se denomina “el Precio Contractual”), y se solicitará al Oferente seleccionado que, previo a la firma del Contrato, adecúe el Plan de Trabajo e Inversiones de su Propuesta al calendario y a las observaciones que el Contratante pudiera formular. Las observaciones al Plan de Trabajos e Inversiones no podrán alterar la ecuación económico-financiera de la Oferta aceptada, ni modificar aspectos sustanciales de la Propuesta Técnica.
- 34.4 El Oferente seleccionado, si el Contratante formuló observaciones al Plan de Trabajo e Inversiones, lo presentará ajustado al calendario y las observaciones dentro de los siete (7) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de la Carta de Aceptación y si no formuló observaciones lo presentará adecuado al calendario dentro de los cinco (5) días hábiles, indicando claramente la tarea "Movilización" y si la misma coincide o no, con la fecha del Acta de Inicio o el Acta de Replanteo de la Obra. Si la complejidad de la Obra Civil lo justifica, el Contratante podrá ampliar los plazos estipulados en esta Subcláusula o adelantar la notificación de las observaciones formuladas al Plan de Trabajos e Inversiones propuesto por el Oferente seleccionado.
- 34.5 El Oferente seleccionado podrá objetar las observaciones en el mismo plazo y el Contratante podrá modificar los ajustes solicitados otorgando otros siete (7) días hábiles para adecuar y presentar el Plan de Trabajos e Inversiones. El Contratante aprobará el Plan de Trabajos e Inversiones ajustado por el Oferente seleccionado con las correspondientes adecuaciones y este documento se incluirá en los Documentos del Contrato a suscribir.
- 34.6 Si no hubiera acuerdo entre las Partes sobre la forma de adecuar el Plan de Trabajo e Inversiones y/ o el Oferente seleccionado incumpliera los plazos establecidos para su presentación, el Contratante podrá revocar la Preadjudicación, ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta e iniciar el proceso de evaluación de la siguiente Oferta evaluada como la más baja en el orden de mérito.
- 34.7 Bajo ninguna circunstancia se procederá a la firma del Contrato por las Partes si el Plan de Trabajos e Inversiones con las adecuaciones que corresponda y debidamente aprobado por el Contratante, no está incorporado en los Documentos del Contrato.
- 34.8 El Oferente seleccionado deberá presentar para la firma del Contrato, dentro de los veintiocho (28) días administrativos de la fecha de la Carta de Aceptación y previo a la firma del Contrato, la siguiente documentación:
- Constancia de cumplimiento de los requisitos estipulados en la Subcláusula 14.3 de las IAO, respecto de las inscripciones y gravámenes locales;
 - Garantía de Cumplimiento del Contrato, en un todo de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 35. “Garantía de Cumplimiento”, de las IAO, y
 - Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones aprobado por el Contratante, de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. La aprobación del Plan de Trabajos e inversiones por el Contratante no libera al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones directas con relación a la correcta terminación de la Obra en el plazo contractual establecido.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes después de haber recibido la Carta Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Subcláusula 34.7 de las IAO.
- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento del Contrato suministrada por el Oferente seleccionado es una Garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco domiciliado en la República Argentina o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en la República Argentina.

- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento del Contrato suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento en tiempo y forma del Oferente seleccionado con las disposiciones de la Subcláusula 35.1 de las IAO constituirá base suficiente para revocar la Preadjudicación y ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 35.5 El Contratante comunicará, tan pronto firme el Contrato con el Oferente seleccionado, el nombre del Contratista de la Obra Civil a todos los Oferentes no seleccionados, devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.4 de las IAO, y lo publicará, de conformidad con la legislación vigente
- 36. Pago de Anticipo y Garantía**
- 36.1 El Contratante proveerá un anticipo financiero sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo financiero deberá efectuarse contra la recepción de una Garantía de Anticipo Financiero. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo Financiero.
- 37. Conciliador**
- 37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más los gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada en los DDL y las CEC, a solicitud de cualquiera de las Partes.

SECCIÓN II

DATOS DE LA LICITACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN	
Cláusula / Subcláusula	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: Municipalidad de Avellaneda Las Obras son: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- El nombre e identificación del contrato son: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- en el marco del Proyecto Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - LPN 107/2014
IAO 1.2	El Presupuesto Oficial de la Obra ha sido estimado en: \$ 4.900.000.- (pesos cuatro millones novecientos mil) a valores de Septiembre de 2014 como precio final con todos los impuestos incluidos.
IAO 1.3	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: doscientos setenta (270) días contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra
IAO 2.1	El Prestatario es: La República Argentina
IAO 2.1	La expresión “Banco” utilizada comprende al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los requerimientos del Banco y los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección Países Elegibles). Las referencias en este documento a “ <i>préstamos</i> ”, abarca los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT) y los financiamientos de operaciones. Las referidas a “Contratos de Préstamo” comprenden los instrumentos legales por medio de los cuales se formaliza la operación del Banco. El Préstamo del Banco es: BID 1855 OC-AR (Programa de Mejora de la Gestión Municipal _PMGM-) Fecha Aprobación: 14/03/2007
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: “Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital– PMGM N° 00419”
IAO 5.1	Método de Trabajo propuesto por el Oferente (Formularios 5), compuestos de:
	i) Se reemplazan los Formularios 5.1, 5.2, 5.3 y 5.8 por una Memoria Descriptiva de los aspectos principales de la obra, de los procesos de ejecución, frentes de trabajo, del equipamiento y demás recursos a ser utilizados.
	ii) Licencia de Uso de Sistemas Patentados (Formulario 5.9), si correspondiera
	iii) Datos Garantizados (Formulario 5.7), si correspondiera
	Cronograma de Ejecución de la Obra propuesto por el Oferente (Formularios 6), compuestos de:
i)	Plan de Trabajos por edificio e ítem de obra (Formulario 6.1), donde se observe mes a mes el porcentaje parcial y acumulado de ejecución de cada ítem, los montos y su acumulado, en reemplazo de los Formularios 6.2, 6.3 y 6.5, según la secuencia y el desarrollo en el tiempo de todas las actividades y los trabajos necesarios para la total Ejecución de la Obra.

DATOS DE LA LICITACIÓN	
Cláusula / Subcláusula	A. Disposiciones Generales
IAO 5.1 (sigue)	i) Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de la Obra (Formulario 7)
	ii) Declaración de Origen de los Bienes (Formulario 8)

IAO 5.2	En este proceso licitatorio no se realizó una Precalificación de Contratistas de Obra	
IAO 5.3	a)	<ul style="list-style-type: none"> i. Acreditación legal que documente la Constitución de la empresa o APCA; ii. Acreditación legal de los firmantes de la Oferta; iii. Acreditación del domicilio legal y especial iv. Datos del Oferente (Formulario 4.1)
	b)	Facturación Anual Media en Construcción (Formulario 4.5)
	c)	<ul style="list-style-type: none"> i. Listado de Obras Ejecutadas (Formulario 4.4) ii. Experiencia Específica en Obras (Formulario 4.6) iii. Desempeño en los últimos cinco (5) años (Formulario 4.7) iv. Obras en Ejecución, Adjudicadas o Preadjudicadas (Formulario 4.8)
	d)	Se reemplaza el Formulario 5.6 “Equipos Clave”, por un listado que permita verificar que el Licitante cuenta con el equipo mínimo requerido (sea este propio, alquilado o disponible), establecido en la cláusula IAO 5.5 c).
	e)	<ul style="list-style-type: none"> i. Organigrama de Conducción de la Obra (Formulario 5.4) ii. Personal Clave (Formulario 5.5.a) iii. Currículum Vitae del Personal Clave (Formulario 5.5.b)
	f)	Situación Financiera (Formulario 4.3)
	g)	Recursos Financieros para Ejecución del Contrato – Capital Operativo (Formulario 10.2)
	h)	<ul style="list-style-type: none"> i. Autorización, por parte del Oferente, para solicitar referencias a las instituciones bancarias y Proveedores con que opera y operó el Oferente en los últimos cinco (5) años. ii. Certificado Fiscal para Contratar, según Resolución General de AFIP N° 1814/05 y sus modificatorias, o constancia de su tramitación. Las empresas extranjeras, en el caso de resultar adjudicatarias, deberán presentar el certificado para la firma del contrato.
	i)	Historial de Incumplimiento de Contratos (Formulario 4.2)
	j)	Propuesta de Subcontratistas para componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez por ciento (10%), si correspondiera, nómina y antecedentes, acreditando su intervención en trabajos similares con las Certificaciones de los Contratantes,

DATOS DE LA LICITACIÓN	
Cláusula / Subcláusula	A. Disposiciones Generales
IAO 5.4	<p>No se modifican los requisitos para la calificación de las APCAs establecidos en la Subcláusula 5.6 de las IAO.</p> <p>En el caso de que la APCA no esté legalmente constituida al momento de la presentación de ofertas, deberá presentar un Compromiso de Constitución, en el que conste la responsabilidad solidaria y mancomunada de todos los integrantes, la definición de la empresa que actuará como representante del APCA con sus datos, los porcentajes de participación de cada una de las empresas, y el compromiso de que al momento de la firma del Contrato en el caso de resultar adjudicatarias la misma estará legalmente constituida.</p>
IAO 5.5	<p>Los Criterios mínimos de Calificación de los Oferentes son:</p> <p><u>Facturación promedio anual por construcción de obras generales en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) Años:</u> mayor a \$ 200.000.- pesos doscientos mil</p> <p><u>Volumen Anual Disponible, mínimo (V.A.D.)</u> de trabajos de construcción de obras generales equivalente o superior a \$ 200.000.- pesos doscientos mil.</p> <p>El V.A.D. de cada Oferente se determinará de la siguiente manera: V.A.D. = C.E.A. - C.O., donde V.A.D. = Volumen Anual Disponible. C.E.A. = Capacidad de Ejecución Anualizada C.O. = Compromiso de Obra</p> <p>La C.E.A. se determinará de la forma siguiente: C.E.A. = P.B. x 1,50 donde</p> <p>La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal o Subcontratista en la ejecución de obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la Obra que se licita y la construcción de obras en general, en doce (12) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos cinco (5) años contados desde el mes anterior inclusive de la fecha de Apertura de la Licitación.</p> <p>El valor a considerar se extraerá del formulario estándar 4.7. Desempeño en los últimos cinco (5) años, obrante en el presente pliego; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido.</p> <p>El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación, por obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la Obra que se licita y de construcción de obras en general en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de los datos correspondientes a obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la Obra que se licita y de construcción de obras en general en ejecución, que surge del formulario estándar 4.8 Obras en Ejecución, Adjudicadas y Preadjudicadas. Para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación.</p> <p>Luego, para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo: Si el plazo pendiente fuese superior a doce (12) meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período.</p>

DATOS DE LA LICITACIÓN	
Cláusula / Subcláusula	A. Disposiciones Generales
IAO 5.5 (sigue)	<p>a) Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se anualizará con esta fórmula: $C.O. = M + M(12-P) / 12$ donde M = Monto pendiente y P = Plazo pendiente en meses. Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos C.O. = M.</p> <p>e Si existieran varios procesos licitatorios cuya adjudicación deba estudiarse en forma contemporánea y un Oferente resultare posible adjudicatario en más de una, el Contratante establecerá el orden de evaluación más beneficioso a sus intereses, para luego incrementar sucesivamente el Compromiso de Obra con los valores que resulten de las licitaciones anteriores.</p>
	<p>b) <u>Experiencia Específica como Contratista:</u> El oferente deberá acreditar haber ejecutado por lo menos dos (2) obras de naturaleza y complejidad similares en los últimos 5 años por un monto mínimo total actualizado de \$600.000 (pesos seiscientos mil). Para ser consideradas similares, las obras deberán encontrarse terminadas como mínimo en un 70%. Al respecto, junto a los datos del Formulario 4.6 se deberá presentar memorias descriptivas, listados de ítem u otra documentación de donde surjan las características y componentes de las obras, copias de contratos, actas de recepción y/o certificados de comitentes de buena ejecución, etc.</p> <p><u>Certificados de buen desempeño en Obras:</u> De instalación y puesta en funcionamiento de redes de Cableado Estructurado, en las que haya participado en los últimos Cinco (5) años. Las mismas deberán contar con certificación Categoría 6 conforme lo propuesto en la última revisión de la EIA/TIA 568-B.2-1 "Performance Specifications for 4-pair 100 Ohm Category 6 Cabling".</p> <p>El Contratante se reserva el derecho de indagar (due dilligence), sobre los datos relativos al cumplimiento de los compromisos contractuales oportunamente asumidos por el Oferente.</p> <p>En caso que el Oferente sea una APCA, si las obras que denuncian como antecedente las hubieran contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta licitación. Los antecedentes aportados por los miembros de la Asociación que hubieran sido ejecutados por otra asociación en la que él fue miembro, se computarán al valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.</p>
	<p>c) Equipo Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizadores de Cable, Reflectómetro de dominio del tiempo (TDR), - Reflectómetro Óptico en el Dominio del Tiempo (OTDR) - Herramientas menores
	<p>d) <u>Personal Clave.</u> El Oferente deberá contar con el siguiente personal: REPRESENTANTE TECNICO 1 (UNO), debe ser un Ingeniero o Técnico u otra especialización con una experiencia mínima de tres (3) años en obras de naturaleza similar. El oferente deberá presentar su curriculum, a los efectos de su aprobación.</p>

	e)	<p><u>Capital Operativo Mínimo</u> Activos Líquidos y/o acceso a Créditos demostrables/ avales bancarios: El Oferente deberá disponerlos (libres de otros compromisos contractuales y excluyendo los posibles anticipos a pagar bajo el Contrato), por un monto no menor a: \$ 350.000.- pesos trescientos cincuenta mil.</p> <p>Los documentos certificados de soporte para la información para la calificación serán a modo enunciativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Certificación de los saldos en Caja (con firma del Contador Público certificada por el Consejo Profesional) y/o Bancos (con certificación bancaria). (ii) Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización actualizado a quince (15) días antes de la fecha de apertura de la Licitación. (iii) Carta emitida por entidad bancaria de la que surja relación, concepto y calificación crediticia del Licitante para acceso a líneas de crédito disponibles dentro del las normativas de BCRA y del Banco emisor. <p>Los mencionados documentos deberán estar emitidos con una antelación no mayor a 10 (diez) días a la fecha de apertura de la licitación.</p> <p>Conforme a lo establecido en la subcláusula 5.3 h) de las DDL, el contratante se reserva el derecho de pedir referencias en las entidades financieras de las que el licitante es cliente.</p>
--	----	--

DATOS DE LA LICITACIÓN			
Cláusula / Subcláusula	A. Disposiciones Generales		
IAO 5.5 (sigue)	sigue	<p><u>Antecedentes económicos financieros:</u></p> <p>Los índices a cumplimentar como requisito mínimo para la Calificación (calculados sobre la base de la situación económico-financiera correspondiente a los estados contables del último ejercicio), son:</p> <p>(i) <u>Liquidez Corriente:</u> Activo corriente / Pasivo corriente: Mayor o igual a uno.</p> <p>(ii) <u>Índice de Rentabilidad:</u> Resultado del ejercicio / Patrimonio neto: Mayor o igual a cero.</p> <p>(iii) <u>Índice de Solvencia:</u> Activo / Pasivo: Mayor a uno.</p> <p>(iv) <u>Índice de Pasivo Exigible:</u> Pasivo corriente / Patrimonio neto: Igual o menor a uno.</p> <p>El resultado del análisis de los indicadores económico-financieros deberá arrojar valores admisibles en por lo menos tres (3) de los (4) indicadores, cumpliendo en forma excluyente con el índice de Liquidez Corriente.</p> <p>Si el Oferente fuera una APCA, se calculará el puntaje individual de cada integrante de la agrupación, en función de los Estados Contables requeridos y se afectará dicho puntaje con el porcentaje de participación de la empresa en la agrupación y la suma de los valores así obtenidos será el puntaje de la agrupación en el Rubro.</p> <p><u>Si el Oferente fuera una APCA,</u> los requisitos de calificación antes estipulados serán considerados en la siguiente forma:</p>	
		i)	Para determinar el VAD de una APCA, se procederá a la suma de los VAD de las firmas que integran la APCA para cumplir con el cien por ciento (100%) del requerimiento [IAO 5.5 a)], considerando que cada uno de los integrantes debe cumplir lo establecido en IAO 5.6, [veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos de VAD para cada oferente individual y uno de ellos deberá cumplir, como mínimo, el cuarenta por ciento (40 %)].
		ii)	Para computar la experiencia como Contratista Principal en obras de naturaleza, características y complejidad similar a la Obra que se licita, se exigirá que entre las experiencias presentadas por el conjunto de los integrantes de la APCA se cumpla el requisito estipulado en DDL (IAO 5.5 b).
		iii)	El requisito de buen desempeño en obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años será exigido para cada empresa que integra la APCA, se trate de obras ejecutadas individualmente y/o en asociación.
		iv)	El monto de activos líquidos y/o acceso a Créditos de la APCA, se determina sumando los valores individuales de cada firma de la APCA.
		v)	El puntaje individual de cada integrante de la APCA, se calculará en función de los estados Contables requeridos y afectará dicho puntaje con el porcentaje de participación de la empresa en la APCA y la suma de los valores así obtenidos será el puntaje de la APCA en el rubro. De no satisfacerse estas exigencias, se procederá al rechazo de la Oferta presentada por la APCA.

DATOS DE LA LICITACIÓN	
Cláusula / Subcláusula	A. Disposiciones Generales
IAO 5.5 (sigue)	<p><u>Litigios Pendientes</u>: el Contratante podrá rechazar la Oferta en caso de observar que el Oferente (o cualquiera de los integrantes de una APCA) tuviese litigios pendientes con un posible impacto mayor al treinta por ciento (30%) del patrimonio neto del mismo, siempre que se cumplan alguna de las dos circunstancias a continuación descriptas:</p> <p>a) Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no esté firme), y</p> <p>b) Cuando se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución.</p> <p>Aún cuando se dieran todas las circunstancias antes descriptas no corresponderá el rechazo de la Oferta cuando el solicitante hubiese provisionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado. Para la consideración del impacto del 30% sobre el patrimonio no se tomará en cuenta aquellos juicios en los que la empresa sea la demandante.</p> <p>El Oferente o cualquiera de los integrantes de una asociación o grupo no podrán estar inhabilitados por razones civiles o comerciales; ni comprendidos en causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Argentino, en general o el Contratante en particular, de conformidad con las normas vigentes.</p> <p>Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, estén comprendidos en esas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en las sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.</p>
IAO 5.6	No se tendrán en cuenta la experiencia y recursos de los Subcontratistas.
Cláusula / Subcláusula	B. Documentos del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación
IAO 10.1	<p><u>La dirección del Contratante</u>, para solicitar aclaraciones es: Jefatura de Compras y Suministros, Guemes 835, Piso 2º, Avellaneda (1870), Buenos Aires.</p> <p>Telefonos: 5227-7019/26/25</p> <p>Mail: proyectoavellaneda@mda.gob.ar</p>

Cláusula / Subcláusula	C. Preparación de las Ofertas
IAO 13.1	El Oferente deberá presentar su Oferta en los Formularios definidos en las Secciones “IV. Formularios de la Oferta” y “X. Formularios de Garantías, sin alterar su formato, desglosados en cada una de las Carpetas que se detallan a continuación:
	CARPETA N° 1. Presentación de la Oferta. Datos y Antecedentes de los Oferentes.
	a) Carta de Presentación de la Oferta (según Formulario 1);
	b) <u>Acreditación legal</u> , de los firmantes de la Oferta
	c) <u>Calendario de Actividades</u> : (i) Planilla de Cotización (según Formulario 2.1) (ii) Planilla Resumen de Monedas de Pago (según Formulario 2.2)
	d) <u>Mantenimiento de la Oferta</u> : Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con los siguientes formularios (según Formulario Sección X).
	e) <u>Ofertas Alternativas</u> : No serán consideradas en esta Licitación.
	f) <u>Información sobre Calificaciones del Oferente</u> : (según Formularios 4), compuesto de: (i) Datos del proponente (Formulario 4.1) (ii) Historial de Incumplimiento de Contratos (Formulario 4.2) (iii) Situación Financiera (Formulario 4.3) (iv) Listado de Obras Ejecutadas (Formulario 4.4) (v) Facturación Anual Media en Construcción (Formulario 4.5) (vi) Experiencia Específica en Construcción (Formulario 4.6) (vii) Desempeño en los últimos cinco (5) años (Formulario 4.7) (viii) Obras en Ejecución, Adjudicadas o Preadjudicadas (Formulario 4.8)
	La falta de presentación de la documentación señalada en a) Formulario 1; b) Acreditación Legal; c) Formularios 2.1 y 2.2; y d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; dará lugar al rechazo de la Oferta.
	CARPETA N° 2. Propuesta Técnica, conteniendo:
g) <u>Metodología de Ejecución de la Obra y de Organización del Oferente</u> : (Formularios 5), compuestos de: (i) Memoria Descriptiva según lo especificado en IAO 5.1 en reemplazo de los los Formularios 5.1, 5.2, 5.3 y 5.8; (ii) Organigrama de Conducción de la Obra (Formulario 5.4); (iii) Personal Clave (Formulario 5.5.a); (iv) Currículum Vitae del Personal Clave (Formulario 5.5.b); (v) Listado de equipos que permita verificar que el licitante cuenta con el equipo mínimo requerido (sea este propio, alquilado o disponible), establecido en la la clausula IAO 5.5 c)., en reemplazo del Formulario 5.6; (vi) Datos Garantizados (Formulario 5.7), si correspondiera; (vii) Licencia de Uso de Sistemas Patentados, si correspondiera (Formulario 5.9); y (viii) Declaración de Origen de los Bienes (Formularios 8).	

DATOS DE LA LICITACIÓN	
Cláusula / Subcláusula	C. Preparación de Ofertas
IAO 13.1 (sigue)	h) <u>Plan de Trabajo de las Obras</u> (Formularios 6), compuestos de: <ol style="list-style-type: none"> i. Plan de Trabajos y Cronograma de Actividades (Formulario 6.1), detallando la secuencia y el desarrollo en el tiempo de todas las actividades y los trabajos necesarios para la total Ejecución de la Obra, ii. Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de la Obra (Formulario 7);
	i) <u>Análisis de Precios</u> (Formularios 9), compuestos de: <ol style="list-style-type: none"> (i) Análisis de Precios (Formulario 9.1), de cada uno de los ítems detallados en la planilla de Cotización de Precios; (ii) Planilla de Costo de la Mano de Obra (Formulario 9.2); (iii) Planilla de Costo de los Materiales (Formulario 9.3); (iv) Planilla de Costo de los Equipos (Formulario 9.4); (v) Planilla de Cálculo de Coeficiente Resumen (Formulario 9.5) <p>ACLARATORIA: El Licitante podrá reemplazar los Formularios 9.1 a 9.5 por un Análisis de costo unitario por ítem, elaborado según modelo propio que incluya, entre otros, los materiales, mano de obra, gastos generales, beneficios, costo financiero e impuestos, de tal manera de obtener el precio unitario final por ítem de la obra.</p>
	j) <u>Curva de Inversiones–Planificación Financiera</u> (Formularios 10), compuesta de: <ol style="list-style-type: none"> (i) Curva de Inversiones de la Obra cumplimentada en conjunto con el Formulario 6.1; y (ii) Recursos Financieros para del Ejecución Contrato – Capital Operativo (Formulario 10.2).
	k) <u>Certificado Fiscal para Contratar</u> , según Resolución General de AFIP Nº 1814/05 y sus modificatorias, o constancia de su tramitación. La falta de presentación del Certificado Fiscal para Contratar al vencimiento del plazo de adjudicación podrá hacer desestimar la Oferta. Las empresas extranjeras, en el caso de resultar adjudicatarias, deberán presentar el certificado para la firma del contrato.
IAO 14.4	El Precio del Contrato será actualizado, de conformidad con lo establecido en Anexo– “Metodología de Redeterminación de Precios del Contrato”
IAO 15.1	Moneda de la Oferta: Peso moneda nacional (\$). Los gastos locales el Oferente los cotizará en Pesos moneda nacional (\$).

DATOS DE LA LICITACIÓN	
Cláusula / Subcláusula	C. Preparación de Ofertas
IAO 15.2	<p><u>Necesidad de Pago en monedas extranjeras:</u> El Oferente deberá justificar su necesidad de pago en no más de tres (3) monedas extranjeras</p> <p><u>La fuente que establece el Tipo de Cambio:</u> Banco de la Nación Argentina.</p> <p><u>Tipo de Cambio:</u> Vendedor correspondiente al cierre de operaciones, 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.</p>
IAO 15.4	Los Oferentes tendrán que demostrar que son razonables sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los Análisis de Precios Unitarios y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.
IAO 16.1	El período de Validez de las Ofertas será de: noventa (90) días
IAO 17.1	La oferta deberá ser garantizada, a opción del Licitante, a través de una Garantía Bancaria o Fianza, emitida por un banco o una firma aseguradora utilizando el formulario para Garantía de la Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección X. "Formularios de Garantía", o mediante una Póliza de Seguro de Caucción que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y sea emitida conforme a la legislación vigente.
IAO 17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: \$ 49.000.- (pesos cuarenta y nueve mil)
IAO 18.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que deberán presentar los Oferentes es: dos (2). Además deberá presentar la oferta en formato digital CD/DVD

Cláusula / Subcláusula	D. Presentación de las Ofertas
IAO 20.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 20.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Municipalidad de Avellaneda;</p> <p>Dirección: Calle Güemes Nº 835 de la ciudad de Avellaneda (1870), Provincia de Buenos Aires;</p> <p>Número del Piso/ Oficina: 2º piso/ Jefatura de Compras y Suministros;</p> <p>País: República Argentina</p>
IAO 20.2 (b)	Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- en el marco del Proyecto Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - LPN 107/2014

DATOS DE LA LICITACIÓN

Cláusula / Subcláusula	D. Presentación de las Ofertas
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL 24 de Octubre de 2014 a las 13:00hs
IAO 21.1	La fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas será el 24 de Octubre de 2014 a las 10:00 hs.

Cláusula / Subcláusula	E. Apertura y Evaluación de las Ofertas
IAO 24.1	El Acto de Apertura Pública de las Ofertas tendrá lugar en Municipalidad de Avellaneda – Guemes Nº 835 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 2º P. Oficina de Compras y Suministros el día 24 de Octubre de 2014 a las 13:00 hs.

Cláusula / Subcláusula	F. Adjudicación del Contrato
IAO 35.2 / 35.3	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento del Contrato aceptable al Contratante será una de las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía Bancaria deberá ser incondicional (a la vista) (véase la Sección X. Formularios de Garantía). Se estipula en un cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato para el monto de la Garantía Bancaria de Cumplimiento. Fianza es una promesa de una afianzadora o compañía de seguros (fiador) de completar la construcción en caso de que el Contratista no cumpla, o de pagar el monto de la fianza al Contratante. Se estipula en un treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato para este tipo de garantía (véase la Sección X: Formularios de Garantía) Póliza de Seguro de Caucción extendida por una Aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y emitida conforme a la legislación vigente. Se estipula en un cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato para este tipo de garantía.
IAO 36.1	<p>El Anticipo financiero será del diez (10%) por ciento del Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>Por otra parte, no se prevén pagos por acopio.</p>
IAO 37.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es: <i>el designado oportunamente por la Autoridad indicada a continuación.</i></p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán los valores mínimos estipulados por el Colegio Profesional respectivo, de la Provincia de Buenos Aires, y se pagarán en pesos moneda nacional.</p> <p>Los datos personales de este Conciliador son los siguientes:</p> <p>La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es: <i>Universidad Nacional de La Plata</i></p>

SECCIÓN III PAÍSES ELEGIBLES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ELEGIBILIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular China, Suecia y Suiza.*

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los Bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los insumos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCIÓN IV
FORMULARIOS DE LA OFERTA
Índice de Formularios

Formulario	Página
1. Carta de la Oferta (Formulario 1)	41
2. Calendario de Actividades	
2.1. Planilla de Cotización (Formulario 2.1)	43
2.2. Planilla Resumen de Monedas (Formulario 2.2).....	44
3. Oferta Seleccionada	
3.1. Carta Aceptación de la Oferta (Formulario 3.1)	45
3.2. Convenio / Contrata (Formulario 3.2)	46
4. Datos y Antecedentes del Oferente	
4.1. Datos del Oferente (Formulario 4.1)	47
4.2. Historial de Incumplimiento de Contratos (Formulario 4.2).....	48
4.3. Situación Financiera (Formulario 4.3)	49
4.4. Listado de Obras Ejecutadas (Formulario 4.4).....	50
4.5. Facturación Anual Media en Construcción (Formulario 4.5)	51
4.6. Experiencia Específica en Construcción (Formulario 4.6)	52
4.7. Desempeño en los Últimos cinco (5) años (Formulario 4.7).....	53
4.8. Obras en Ejecución, Adjudicadas y Preadjudicadas (Formulario 4.8)	54
5. Propuesta Técnica. Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente	
5.1. Descripción del Proceso de Ejecución de la Obra (Formulario 5.1)	55
5.2. Organización del Sitio de la Obra (Formulario 5.2)	56
5.3. Frentes de Trabajo (Formulario 5.3)	57
5.4. Organigrama de Conducción de la Obra (Formulario 5.4)	58
5.5. Personal Clave (Formulario 5.5 a).....	59
5.6. Currículum Vitae del Personal Clave (Formulario 5.5 b)	60
5.7. Equipos Mecánicos Clave (Formulario 5.6)	61
5.8. Datos Garantizados, si correspondiera (Formulario 5.7)	62
5.9. Método Constructivo, si correspondiera (Formulario 5.8)	63
5.10. Licencia para el Uso de Sistemas Patentados, si correspondiera (Formulario 5.9)	64

SECCIÓN IV
FORMULARIOS DE LA OFERTA
Índice de Formularios (sigue)

Formulario	Página
6. Propuesta Técnica. Plan de Trabajo de las Obras	
6.1. Plan de Trabajos y Cronograma de Actividades (Formulario 6.1)	65
6.2. Plan de Adquisiciones / Plan de Acopios (Formulario 6.2)	66
6.3. Plan de Incorporación de Personal (Formulario 6.3)	67
6.4. Plan de Incorporación de Equipos Mecánicos (Formulario 6.4)	68
6.5. Plan de Incorporación de Subcontratos, si correspondiera (Formulario 6.5)	69
7. Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de la Obra (Formulario 7)	70
8. Declaración de Origen de los Bienes (Formularios 8)	71
9. Análisis de Precios	
9.1. Análisis de Precios Unitarios (Formulario 9.1)	73
9.2. Planilla de Costo de la Mano de Obra (Formulario 9.2)	74
9.3. Planilla de Costo de los Materiales e Insumos (Formulario 9.3)	75
9.4. Planilla de Costo de los Equipos Mecánicos (Formulario 9.4)	76
9.5. Coeficiente Resumen (Formulario 9.5)	77
10. Curva de Inversiones. Planificación Financiera	
10.1. Curva de Inversiones de la Obra (Formulario 10.1)	78
10.2. Recursos Financieros para Ejecución Contrato – Capital Operativo (Formulario 10.2).	79
10.3. Trabajos por Día, si correspondiera (Formulario 11).....	80

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

1. Carta de la Oferta

Lugar y Fecha: _____
Licitación Pública Nacional - LPN N° _____/20__

Al Contratante: Municipalidad de Avellaneda

Después de haber examinado el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, incluyendo la(s) Circular(es) Aclaratoria(as) y la(s) enmienda(s) *[listar las Circulares y Enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[Indicar el monto en cifras]*, *[Indicar el monto en palabras]*,

El Contrato deberá ser **pagado** en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda %	Tasa de Cambio ² <i>[Indicar el número de Pesos (\$) Moneda Nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
a) _____	_____ %	\$ _____	_____
b) _____	_____ %	\$ _____	_____
c) _____	_____ %	\$ _____	_____

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
\$ _____	Pesos (\$) Moneda Nacional
a) _____	_____
b) _____	_____
c) _____	_____

² Si el Oferente requiere pagos en moneda extranjera, el tipo de cambio a aplicar para los pagos en moneda extranjera y la fuente, será la establecida en la cláusula DDL 15.2.

1. Carta de la Oferta (sigue)

Aceptamos la designación de: *[Indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de: *[Indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[Indicar el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de Validez de la Oferta y de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigida en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y especificada en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales de la República Argentina, de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y Dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
<i>[Indicar]</i>	<i>[Indicar]</i>	<i>[Indicar]</i>
<i>[Indicar]</i>	<i>[Indicar]</i>	<i>[Indicar]</i>
<i>[Indicar]</i>	<i>[Indicar]</i>	<i>[Indicar]</i>

[Si no hay comisiones o gratificaciones Indicar "ninguna"]

Firma Autorizada:

[Indicar]

Nombre y Cargo del Firmante:

[Indicar]

Nombre del Oferente:

[Indicar]

Dirección:

[Indicar]

Formulario Nº 2 - Calendario de Actividades

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

2.1 Planillas de Cotización

Edificio I	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio ítem	% ítem s/total
Viejo Palacio Municipal Av. Mitre	I_1	Cableado Horizontal	Mts	6.100			
	I_2	Bocas de cableado estructurado	U	119			
	I_3	Cableado Vertical	Mts	3.500			
	I_4	Racks /MDFs	U	15			
	I_5	Telefonia	Mts	1.500			
Edificio II	Item	Descripción	Unidad	Cantidad			
Anexo Pavón	II_1	Cableado Horizontal	Mts	7.700			
	II_2	Bocas de cableado estructurado	U	184			
	II_3	Cableado Vertical	Mts	2.440			
	II_4	Racks /MDFs	U	10			
	II_5	Telefonia	Mts	1.560			
Edificio III	Item	Descripción	Unidad	Cantidad			
Obra Palacio Güemes	III_1	Cableado Horizontal	Mts	36.600			
	III_2	Bocas de cableado estructurado	U	1003			
	III_3	Cableado Vertical	Mts	9.800			
	III_4	Racks /MDFs	U	23			
	III_5	Telefonia	Mts	4.450			

COSTO TOTAL Edificio I+II+III

100%

Notas:

El precio unitario de cada ítem deberá ser redondeado a dos decimales, de modo que del producto de éste por la respectiva cantidad, resulte exactamente el precio del ítem.

El Contratante no efectuará pagos por ítem o cantidades diferentes a las indicadas, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en el precio total y único de la propuesta.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 20__

Formulario Nº 2 – Calendario de Actividades

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

2.2 Planilla de Resumen de Monedas de Pago

República Argentina, (Día) y (Mes) de 20__

Al: Contratante: _____

Denominación de la Moneda de Pago	A	B ³	C	D
	Monto de la moneda	Tasa de cambio moneda nacional / unidad de moneda extranjera	Equivalente en moneda nacional $C = A \times B$	Porcentaje del Precio Neto de la Oferta (PNO) $\frac{100 \times C}{PNO}$
Moneda Nacional		1,00		
Moneda extranjera N°1				
Moneda extranjera N°2				
Moneda extranjera N°3				
Precio Neto de la Oferta				100,00
PRECIO DE LA OFERTA				

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 20__

³ Si el Oferente requiere pagos en moneda extranjera, el tipo de cambio a aplicar para los pagos en moneda extranjera y la fuente, será la establecida en la cláusula DDL 15.2.

Formularios Nº 3 – Oferta Seleccionada

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

3.1 CARTA ACEPTACIÓN

[en papel con membrete oficial del Contratante]

República Argentina, (Día) y (Mes) de 20__

Al: Oferente seleccionado:

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la fecha] para la ejecución del proyecto de Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía LPN XX/2014 por el Precio del Contrato equivalente a⁴ [indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda], con las correcciones y modificaciones⁵ efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos [la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador.⁶
- (b) No aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento], estamos por lo tanto solicitando a [indique el nombre], la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.⁷

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los veintiocho (28) días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Adjunto Contrata

Firma/ s del Representante del Contratante:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Carta Aceptación por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200__

⁴ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del contrato está expresado en una sola moneda.

⁵ Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Fomulario del Contrato (página siguiente).

⁶ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

⁷ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Formularios N° 3 – Oferta Seleccionada

Licitación Pública Nacional N°: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

3.2 CONVENIO / CONTRATA

Esta Contrata se celebra el *[Indicar día, mes y año]* entre *[indicar nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[Indicar el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”⁸) por la otra Parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique nombre y número del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. Las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. Se obliga a dar pleno cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y legales comprendidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el método de contratación por LPN N°___/20___. Asimismo se obliga a tomar todas las medidas necesarias a efectos de que EL CONTRATANTE, el BID y la UEC puedan inspeccionar la Obra durante su ejecución.
5. LA CONTRATISTA tendrá una única relación contractual con el CONTRATANTE renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual al BID o a la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista, sea éste un Oferente individual o una APCA]*.

⁸ Debe entregarse: 1) Poder otorgado al(a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA, y 2) Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA, legalmente compromete a todos los integrantes), donde consta que:

a) todos los responsables serán responsables mancomunada y solidariamente por el Cumplimiento de Contrato de acuerdo a las condiciones del mismo; b) se designará como representante a uno de los integrantes, quien tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA, y c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado representante.

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante _____

4.1 Datos del Oferente

(Información sobre el Oferente y para cada Miembro de una APCA, conforme a la Subcláusula 5.4 de IAO)

Nombre legal del Oferente: _____
En el caso de ser una APCA, nombre legal de cada miembro: _____
País de constitución actual o previsto del Oferente: _____
Año de constitución efectivo o previsto del Oferente: _____
Domicilio Legal del Oferente, en el país de constitución: _____
Domicilio Especial, constituido en: _____
<i>Tipo de Sociedad:</i> _____
<i>Antigüedad de la sociedad con su denominación actual:</i> _____
[NOTA: si corresponde Indicar si es continuadora de otra sociedad]
Inscripción en el Registro Público de Comercio ⁽¹⁾ : _____
Inscripción en el Registro Nacional de Industrias de la Construcción ⁽¹⁾ : NO REQUERIDO
Caracterización del mandato otorgado a favor de los firmantes de la Propuesta y demás Representantes Legal y Técnico del Oferente: _____
⁽¹⁾ Las firmas extranjeras deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Municipio, sólo en el caso de resultar adjudicatarias, para lo cual dispondrán de un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Notificación de Adjudicación. Su incumplimiento las inhabilitará para la firma del Contrato.

Información sobre el Representante Legal del Oferente

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Información sobre el Representante Técnico del Oferente

Nombre: _____
 Profesión: _____ Matrícula Profesional: _____
 Dirección: _____
 Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:

1. En caso de tratarse de una entidad única, Convenio Constitutivo o Documentos de Constitución de la persona jurídica arriba mencionada, conforme a lo previsto en la Subcláusula 5.3 de las IAO.
2. Carta de autorización para representar a la persona jurídica o APCA arriba indicadas, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO.
3. Para las APCA's, Carta de Intención de crear una entidad de ese género, o Convenio Constitutivo de la misma, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:
 El/ los suscripto/ s: _____

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 20

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante _____

4.2 Historial de Incumplimiento de Contratos
(Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA)

Contratos no cumplidos, de conformidad con las IAO			
No se produjo ningún incumplimiento contractual durante el período estipulado, de conformidad con las IAO.			
Litigios pendientes, de conformidad con las IAO			
No existe ningún Litigio pendiente, de conformidad con las IAO/Litigios Pendientes, se indican a continuación de conformidad con las IAO:			
Año	Resultado como porcentaje de los activos totales	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato \$
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante:] Asunto en disputa:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante:] Asunto en disputa:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante:] Asunto en disputa:	_____

[Marque los casilleros que corresponda y complete la información requerida]

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:
El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

4.3 Situación Financiera últimos 3 años.

(Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA)

Información financiera en \$	Información histórica correspondiente a los 3 años anteriores (en miles de \$)					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año n	Promedio	Coeficiente Medio
información del Balance						
Total del Pasivo (TP)						Coeficiente TP / TA
Total del Activo (TA)						
Patrimonio Neto (PN)						PN
Activo Corriente (AC)						Coeficiente AC / PC
Pasivo a Corto Plazo (PC)						
Información tomada del Estado de Resultados						
Total Ingresos (TI)						Coeficiente UAI / TI
Utilidades antes de Impuestos (UAI)						

Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con estos y estados de resultados), correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de una APCA y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador certificado.
- Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200__

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

4.4 Listado de Obras Ejecutadas

(Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA)

Ubicación	Nombre	Contratante	Monto Contractual Original	Fecha Terminación		Personería	Observaciones
				Original	Final		
(a)	(b)	(c)	\$	día/ mes/ año		(d)	

Para completar el Cuadro se deberá:

- i. Incluir las obras ejecutadas cuya fecha de terminación real haya operado en los últimos CINCO (5) años, entendiéndose como terminación real a aquella en que se haya suscripto el acta de recepción definitiva.
- ii. Clasificar las obras que se incluyen en:
 - a) De naturaleza y características y complejidad técnica similar a la obra que se licita.
 - b) Otras obras.
- iii. Adjuntar para cada obra las siguientes referencias:
 - a) Localidad, provincia y país donde se encuentre ubicada la obra.
 - b) Dirección y teléfono del Contratante.
 - c) Personería legal del Contratista, mediante indicación de:
 - El contratista como empresa individual
 - El contratista como empresa asociada de una APCA, adjuntando el instrumento legal de asociación en el que conste el porcentaje de participación del oferente en la misma.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del OferenteLicitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos AiresAl: **Contratante:** _____**4.5 Facturación Anual Media en Construcción***(Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA)*

Datos de Facturaciones Anuales (sólo en construcción)		
Año	Monto y Moneda	Monto actualizado en \$⁹
Facturación Anual Media en Construcción ⁽¹⁾		

⁽¹⁾: *Facturación Anual Media de Ingresos en Construcción, calculado como el total de los pagos certificados recibidos por Obras en progreso o completadas, dividido por el número de años especificado en las IAO y DDL.*

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

⁹ Para los contratos en otra moneda: Monto equivalente en pesos calculados a la fecha del Contrato, con la tasa vendedor del Banco Central de la República Argentina y actualizados de acuerdo al Índice de Precios de la Construcción en general que suministra el INDEC para el año; caso contrario, monto actualizado conforme lo indicado.

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

4.6 Experiencia Específica en Construcción de Obras de naturaleza, características y complejidad similar a la Obra que se licita

(Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA)

Número de contrato similar: _____ de _____ requeridos.	Información	
Identificación del Contrato	_____	
Fecha de Adjudicación Fecha de Terminación	_____ _____	
Función en el Contrato	Contratista	Subcontratista
Monto total del Contrato	\$ _____	\$ _____
Si es miembro de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	% _____	\$ _____
Nombre del Contratante:	_____	
Dirección:	_____	
Números de teléfono / fax:	_____	
Correo electrónico:	_____	

Adjuntar memorias descriptivas, listados de ítem u otra documentación de donde surjan las características y componentes de las obras, copias de contratos, actas de recepción y/o certificados de comitentes de buena ejecución, etc., de las dos (2) obras identificadas.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_____

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

4.7 Desempeño en los últimos cinco (5) años

Desempeño como Contratista principal en construcción de Obras. Indicar la mejor facturación o Certificación de Obras, que el Oferente haya concretado en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores al mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación, expresada en pesos argentinos calculados a la fecha del Contrato, con la tasa vendedor del Banco Central de la República Argentina.

1	2	3	4	5	6
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona de Referencia	Tipo de Trabajos Ejecutados y Fechas de Inicio y Terminación	Monto del Contrato (*) \$	Monto Certificado(**) en el Lapso de 12 Meses \$	Monto Certificado actualizado (***) \$
Total \$					

Notas:

(*) Monto del Contrato a valores históricos.

(**) Montos excluidos los Anticipos Financieros y Acopios, a valores históricos.

(***) Montos excluidos los Anticipos Financieros y Acopios actualizados mes a mes de acuerdo al Índice de precios de la construcción en general que suministra el INDEC

Período de tiempo (12 meses) indicado en Columna 5: (día) / (mes) / (año) hasta (día) / (mes) / (año)

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 4 - Datos y Antecedentes del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

4.8 Obras en Ejecución, Adjudicadas y Preadjudicadas
(Información a ser completada por el Oferente y cada Miembro de la APCA)

Detalle de las obras en ejecución, adjudicadas y preadjudicadas, incluyendo fechas previstas de terminación y monto pendiente de certificación al cierre del mes anterior a la fecha de Apertura de las Ofertas.

1	2	3	4	5	6
Datos del Contratante y persona a quien contactar	Tipo de trabajos y fechas de inicio y de terminación de la Obra	Monto del Contrato en \$	Monto en \$ de certificación pendiente (*)	Plazo pendiente al cierre mes anterior a la fecha de Apertura	Monto en \$ pendiente anualizado (**)
_____	_____	_____	_____	_____	_____
				Total	_____

Notas: (*) Sin acopios ni anticipos.

(**) Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente será anualizado.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_____

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

5.1 Descripción del Proceso de Ejecución de la Obra – NO APLICA

Se reemplazan los Formularios 5.1, 5.2, 5.3 y 5.8 por una Memoria Descriptiva de los aspectos principales de la obra, de los procesos de ejecución, frentes de trabajo, del equipamiento y demás recursos a ser utilizados

Rubro / Ítem / Actividad		Descripción		
Nº	Título	Resumen	Capítulo/ Párrafo	
1	1.1			
	1.2			
	1.3			
2	2.1			
	2.2			
	2.3			
N	n.1			
	n.2			
	n.3			

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

5.2 Organización del Sitio de la Obra – **NO APLICA.**

Rubro/ Ítem / Actividad		Descripción	
Nº	Título	Resumen	Capítulo/ Párrafo
1	Obrador		
	1.1		
	1.2		
	1.3		
	1.n		

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

5.3 Frentes de Trabajo – NO APLICA.

Organización de los distintos frentes de trabajo.

(Descripción)

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

AI: Contratante: _____

5.4 Organigrama de Conducción de la Obra

Estructura Organizacional, y
Nominación e Interrelación de Puestos Clave
(Esquema)

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica**Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente**

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

5.5.a Representante Técnico

Los Oferentes deben suministrar los nombres de las personas calificadas propuestas. La información sobre la experiencia de cada candidato deberá suministrarse utilizando el "Formulario 5.5.b", detallado a continuación.

1.	Cargo*
	Nombre

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

5.5.b) Currículum Vitae del Representante Técnico

Cargo: _____	
Información Personal	Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____
	Calificaciones profesionales: _____
Empleo Actual	Nombre del empleador: _____
	Domicilio del empleador: _____
	Teléfono: _____ Contacto (gerente / encargado de personal): _____
	Fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
	Cargo: _____ Años de antigüedad con empleador actual: _____

Indicar la experiencia técnica y de dirección específica que resulte relevante para el Proyecto.

Desde	Hasta	Empresa / Proyecto / Cargo / Experiencia técnica y de dirección relevante

 Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente :
 El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

AI: Contratante: _____

5.6 Equipos Mecánicos Clave

SE REEMPLAZA, POR UN LISTADO QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SEA ESTE PROPIO, ALQUILADO O DISPONIBLE), ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA IAO 5.5 C).

Se deberá preparar un Formulario separado por cada Equipo que figure en la lista de Equipos o por cada Equipo alternativo que el Oferente proponga.

Equipo: _____		
Información sobre el Equipo	Nombre del Fabricante: _____	Modelo y potencia: _____
	Capacidad: _____	Año de Fabricación: _____
Estado Actual del Equipo	Ubicación actual: _____	
	Detalle de compromisos vigentes: _____	
Origen del Equipo	Indicar el Origen del Equipo <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Tomado en leasing <input type="checkbox"/> Fabricado especialmente	

La información que sigue deberá omitirse si los equipos son de propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del Propietario: _____	
	Domicilio del Propietario: _____	
	Teléfono: _____	Nombre y cargo de la persona de Contacto: _____
	Fax: _____	E-Mail: _____
Acuerdos	Detallar los acuerdos de alquiler / leasing / fabricación específicos del Proyecto: _____	

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica**Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente**

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

5.7 Datos Garantizados (según corresponda)

Este documento no constituye exactamente un Formulario. Los Datos garantizados se presentarán en notas de los proveedores rotuladas, o folletos firmados y en formatos variables, debido a que la variación de materiales, equipos, elementos de construcción, etc., no permitiría su sistematización.

Nº	Designación	Observaciones

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

5.8 Método Constructivo – **NO APLICA.**

El método constructivo está definido en las Especificaciones. Sólo se utilizará este formulario si el método constructivo no está definido o se admiten Alternativas Técnicas.

Rubro/ Ítem / Actividad		Descripción		
Nº	Título	Resumen	Capítulo/ Párrafo	
1	1.1			
	1.2			
	1.3			
2	2.1			
	2.2			
	2.3			
N	n.1			
	n.2			
	n.3			

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 5 - Propuesta Técnica

Metodología de Ejecución de la Obra y Organización del Oferente

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

5.9 Licencias para el Uso de Sistemas Patentados (según corresponda)

Este documento no constituye exactamente un Formulario. Se presentará, si corresponde, presentar Nota del titular del Sistema Patentado.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:
El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 6 - Propuesta Técnica

Plan de Trabajo de la Obra

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

6.1 Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades

Edificio	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	Plazo de Obra				Total
							Mes 1	Mes 2	...	Mes n	
I - Viejo Palacio Municipal Av. Mitre	I_1	Cableado Horizontal	Mts	6.100			%	%	...	%	100%
	I_2	Bocas de cableado estructurado	U	119							
	I_3	Cableado Vertical	Mts	3.500							
	I_4	Racks /MDFs	U	15							
	I_5	Telefonia	Mts	1.500							
Total Edificio I						PT I \$	ΣM1\$	ΣM2\$		ΣMn\$	PT I \$
Acumulado Edificio I							ΣM1\$	ΣM1+M2\$...	
II - Anexo Pavón	II_1	Cableado Horizontal	Mts	7.700			%	%	...	%	100%
	II_2	Bocas de cableado estructurado	U	184							
	II_3	Cableado Vertical	Mts	2.440							
	II_4	Racks / MDFs	U	10							
	II_5	Telefonia	Mts	1.560							
Total Edificio II						PT II \$	ΣM1\$	ΣM2\$		ΣMn\$	PT II \$
Acumulado Edificio II							ΣM1\$	ΣM1+M2\$...	
III - Obra Palacio Güemes	III_1	Cableado Horizontal	Mts	36.600			%	%	...	%	100%
	III_2	Bocas de cableado estructurado	U	1003							
	III_3	Cableado Vertical	Mts	9.800							
	III_4	Racks /MDFs	U	23							
	III_5	Telefonia	Mts	4.450							
Total Edificio III						PT III \$	ΣM1\$	ΣM2\$		ΣMn\$	PT III \$
Acumulado Edificio III							ΣM1\$	ΣM1+M2\$...	
TOTAL EDIFICIO I + II + III						PT \$	ΣTM1\$	ΣTM2\$		ΣTMn\$	PT \$

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

ACUMULADO EDIFICIO I + II+ III	Σ TM1\$	Σ TM1 +TM2\$...
---------------------------------------	----------------	------------------------	--	-----

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 6 - Propuesta Técnica

Plan de Trabajo de la Obra

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

6.2 Plan de Adquisiciones / Plan de Acopios – **NO APLICA**

ADQUISICIÓN			PLAZO DE OBRA							
Rubro			Períodos							
Nº	Descripción	% Inc.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Material 1	%	% Rubro A	---	---	---	---	---	---	---
2	Material 2	%	---	% Rubro B	---	---	---	---	---	---
3	Elemento 1	%	---	% Rubro C	---	% Rubro C	---	---	---	---
n	Equipo n	%	---	---	---	% Rubro n	---	---	---	---

El Oferente deberá presentar el Plan de Adquisiciones y si correspondiera, el Plan de Acopio de su Propuesta, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

Formulario Nº 6 - Propuesta Técnica

Plan de Trabajo de la Obra

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

6.3 Plan de Incorporación del Personal - **NO APLICA**

PERSONAL		PLAZO DE OBRA							
Rubro		Períodos							
Nº	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Cuadrilla 1	---	*1	---	---	---	---	---	---
2	Cuadrilla 2	---	*2	---	---	---	---	---	---
3	Cuadrilla 3	---	---	*3	---	---	---	---	---
n	Cuadrilla n	---	---	*n	---	---	---	---	---

El Oferente deberá presentar el Plan de Incorporación del Personal de su Propuesta, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 20

PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X

Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 6 - Propuesta Técnica

Plan de Trabajo de la Obra

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

6.4 Plan de Incorporación de los Equipos Mecánicos – **NO APLICA.**

EQUIPOS		PLAZO DE OBRA							
Rubro		Períodos							
Nº	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Equipo 1	*1	---	---	---	---	---	---	---
2	Equipo 2	---	*2	---	---	---	---	---	---
3	Equipo 3	---	---	*3	---	---	---	---	---
n	Equipo n	---	---	*n	---	---	---	---	---

El Oferente deberá presentar el Plan de Incorporación de Equipos Mecánicos de su Propuesta, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 6 - Propuesta Técnica

Plan de Trabajo de la Obra

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

6.5 Plan de Incorporación de los Subcontratos – NO APLICA

Subcontrato		Plazo de Obra							
Rubro		Períodos							
Nº	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes n
1	Subcontrato 1	*1	---	---	---	---	---	---	---
2	Subcontrato 2	---	*2	---	---	---	---	---	---
3	Subcontrato 3	---	---	*3	---	---	---	---	---
n	Subcontrato n	---	---	*n	---	---	---	---	---

El Oferente deberá presentar el Plan de Incorporación de los Subcontratos, si correspondiera, conforme la descripción realizada en su Metodología de Ejecución de Obra y Plan de Trabajo.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 7- Propuesta Técnica

Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de la Obra

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

Nosotros, (nombre del Oferente)

declaramos que conocemos:

- a) El Sitio donde se realizarán las Obras y las particularidades de la misma, porque hemos inspeccionado las construcciones existentes, los obstáculos sobre nivel, el suelo, subsuelo y la posición de las napas freáticas y todas las informaciones necesarias para la correcta ejecución de la Obra, incluyendo las condiciones climáticas zonales, lluvias, vientos, así como todos los otros datos que puedan influir en el ritmo y duración de los trabajos.
- b) Las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Formulario Nº 8 - Propuesta Técnica

Declaración de Origen de los Bienes

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

Nosotros, (*nombre del Oferente*) _____,
declaramos que:

- a) El origen de la totalidad de los materiales, bienes, equipos, elementos de construcción y servicios a utilizar para la ejecución de la Obra y el Contrato son elegibles, conforme lo estipulado en las Especificaciones y la Sección III Países Elegibles:

Detalle: [*nombre y/o descripción de los materiales, bienes, equipos y servicios*] es/ son de origen:
[*nombre del/ de los país/es de origen*].

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:
El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (*Día*) y (*Mes*) de 200█

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 9 – Análisis de Precios

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

AI: **Contratante:** _____

9.2 Planilla de Costo de Mano de Obra

Categoría	Salario Básico [\$/h]	Asistencia%(2) [\$/h]	Costo Directo [\$/h]	Cargas sociales ...%(4) [\$/h]	Seguros%(4) [\$/h]	Total [\$/h]	Productividad [\$/h]	Justificación Columna (8)	Total [\$/h]
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)+(6)	(8)	(9)	(10)=(8)+(7)

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Formulario Nº 9 – Análisis de Precios

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

9.3 Planilla de Costo de Materiales e Insumos

Nº de Orden	Material	Origen	Distancia [km]	Unidad [U]	Costo Unitario Transporte [\$ / U . km]	Costo en Origen [\$ / U]	Costo Transporte [\$ / U]	Costo en Obra [\$ / U]	Pérdidas [%]	Costo con Pérdidas [\$ / U]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)=(6)*(4)	(9) = (7)+(8)	(10)	(11)=(9)x(10)/100

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

Formulario Nº 9 – Análisis de Precios

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

9.4 Planilla de Costo de los Equipos Mecánicos

Nº de Orden	Designación	Potencia	Costo Actual	Valor Residual	Vida Útil	Uso Anual	Costo Amortización e Intereses			Reparac. y Repuestos	Combustibles				Lubricantes	Combustible y Lubricantes	Cos Hora Tot
							Amortiz.	Intereses	Suma		Tipo	Precio Unitario	Consumo	Costo			
		[HP]	[\$]	[\$]	[h]	[h]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]		[\$/lt]	[lt/h.HP]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]	[\$/h]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=...%(4)	(6)	(7)	(8)=(*	(9)=(**	(10)=(8) +(9)	(11)=%(10)	(12)	(13)	(14)	(15)=(13)* *(14)*(3)	(16)= %(15)	(17)=(15)+ +(16)	(18)=(+(10)+

(*) Amortización = (Costo Actual – Valor Residual)/Vida Útil ((4) – (5)) / (6)

(**) $I = \frac{\text{Costo Actual} \times 0,5 \times i}{\text{Uso Anual} \times 100}$

$i = \dots\dots \%$

 Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Formulario Nº 9 - Análisis de Precios

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

9.5 Coeficiente Resumen

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

COSTO DEL ITEM:	I =\$
GASTOS GENERALES: (..... % de I)	II =\$
COSTO: (I + II)	III =\$
BENEFICIO: (..... % de III)	IV =\$
COSTO FINANCIERO: (..... % de III)	V =\$
Subtotal : (III + IV + V)	VI =\$
IVA: (....% de VI)	VII =\$
IIBB: (..... % de VI)	VIII =\$
PRECIO DEL ÍTEM: (VI + VII + VIII)	IX =\$
Coeficiente Resumen:	IX / I =

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200█

Nota: En caso de ser necesario el Contratante podrá requerir del Oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales de Obra.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Formulario Nº 10 - Curva de Inversiones – Planificación Financiera

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

10.1 Curva de Inversiones de la Obra¹⁰ - NO APLICA.

Montos \$	Plazo de Obra						
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes n
Monto Total Contrato							Acumulado Mes n
\$							
\$							
\$							
\$							
\$							
\$							
\$	Acumulado Mes 1	Acumulado Mes 2	Acumulado Mes 3	Acumulado Mes 4	Acumulado Mes 5	Acumulado Mes 6	
0 \$							
Monto Mensual	Monto \$ Mes 1	Monto \$ Mes 2	Monto \$ Mes 3	Monto \$ Mes 4	Monto \$ Mes 5	Monto \$ Mes 6	Monto \$ Mes n
Monto \$ Acumulado	Monto \$ Mes 1	Monto \$ Mes Anterior + Mes 2	Monto \$ Mes Anterior + Mes 3	Monto \$ Mes Anterior + Mes 4	Monto \$ Mes Anterior + Mes 5	Monto \$ Mes Anterior + Mes 6	Monto \$ Mes Anterior + Mes n = Monto Obra

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200

¹⁰ El Oferente deberá: 1) Representar en éste Formulario la Curva de Inversiones resultante, consistente con las inversiones que resulten del Plan de Trabajo y Actividades de su Propuesta Técnica y si correspondiera, con los Regímenes de Anticipo Financiero y Acopios de Materiales y Elementos de Construcción acopiables.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Formulario Nº 10 - Curva de Inversiones – Planificación Financiera

Licitación Pública Nacional Nº: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: Contratante: _____

10.2 Recursos Financieros para la Ejecución del Contrato de Obra

-Capital Operativo-

Fuente de Financiamiento	Monto
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____
4. _____	_____

El Oferente deberá:

1. *Especificar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito u otros medios financieros libres de otros compromisos contractuales, que se encuentren disponibles para cumplir con las exigencias de flujo de caja total para la construcción de la Obra objeto del Contrato, y/o*
2. *Presentar un Estado Patrimonial certificado mediante Contador Público Nacional, donde se demuestre que treinta días antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, dispone del Capital Operativo necesario para la Ejecución del Contrato.*

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Formulario N° 11 - Trabajos por Día ⁽¹⁾

NO APLICA.

Licitación Pública Nacional N°: **107/2014**- Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía -SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Al: **Contratante:** _____

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
				Unidad	Item	Rubro

1 Mano de Obra						Σ Ítems
1.1	Item 1	A	B	C	(B x C)	
1.2	Item 2					

2 Materiales						Σ Ítems
2.1	Item n					
2.2						

3 Equipo						Σ ítems
3.1	Item n + m					
3.2						

Subtotal	Σ Rubros [1+2+3+ n] =	
Porcentaje¹¹	%(Σ Rubros) =	
Total (sin impuestos)	Σ Rubros + %(Σ Rubros) =	

(1): Conforme a lo estipulado en las Cláusulas 30 de las IAO y 53 de las CGC.

Firma/ s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente:

El/ los suscripto/ s: _____

Debidamente autorizado/ s, para firmar la Oferta por y en nombre de: _____

En la Ciudad de _____, Provincia de _____, Argentina, a los (Día) y (Mes) de 200_

¹¹ Porcentaje que deberá Indicar el Oferente y que debe cubrir los Gastos Generales de Empresa e Indirectos de Obra y otros cargos del Oferente. Los Trabajos por Día se incluyen en la Evaluación de las Ofertas.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Indice de Cláusulas	Página
A. Disposiciones Generales	79
1. Definiciones.....	87
2. Interpretación	85
3. Idioma y Ley Aplicables.....	80
4. Decisiones del Director de Obra	80
5. Delegación de funciones.....	81
6. Comunicaciones.....	81
7. Subcontratos.....	81
8. Otros Contratistas.....	81
9. Personal.....	81
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	81
11. Riesgos del Contratante	87
12. Riesgos del Contratista.....	82
13. Seguros.....	82
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	82
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	88
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	82
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	82
18. Aprobación por el Director/Inspector de Obras.....	82
19. Seguridad.....	83
20. Descubrimientos.....	83
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	83
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	83
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	83
24. Controversias.....	83
25. Procedimientos para la solución de controversias.....	83
26. Reemplazo del Conciliador	83
B. Control de Plazos	84
27. Plan de Trabajos e Inversiones	84
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	84
29. Aceleración de las Obras.....	84
30. Demoras ordenadas por el Inspector de Obras.....	84
31. Reuniones administrativas.....	84
32. Advertencia Anticipada.....	85

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -	
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X	
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires	

C. Control de Calidad.....	85
33. Identificación de Defectos.....	85
34. Pruebas.....	85
35. Corrección de Defectos.....	85
36. Defectos no corregidos.....	85
D. Control de Costos.....	85
37. Calendario de Actividades.....	85
38. Modificaciones en el Calendario de Actividades.....	85
39. Variaciones.....	85
40. Pagos de las Variaciones.....	86
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	86
42. Certificados de Pago.....	86
43. Pagos.....	86
44. Eventos Compensables.....	87
45. Impuestos.....	87
46. Monedas.....	87
47. Ajustes de Precios.....	88
48. Retenciones.....	88
49. Liquidación por daños y perjuicios.....	88
50. Bonificaciones.....	88
51. Pago de anticipo financiero.....	88
52. Garantías.....	88
53. Trabajos por Día.....	89
54. Costo de reparaciones.....	89
E. Finalización del Contrato.....	89
55. Terminación de las Obras.....	89
56. Recepción de la Obra Civil.....	89
57. Liquidación final.....	89
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	89
59. Terminación del Contrato.....	89
60. Fraude y Corrupción.....	90
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	92
62. Derechos de propiedad.....	92
63. Liberación de cumplimiento.....	92
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco.....	93
65. Elegibilidad.....	93

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en subrayadas.

- (a) Conciliador, es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) Lista de Cantidades, es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- (c) Eventos Compensables, son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC
- (d) Fecha de Terminación, es la fecha de terminación de las Obras certificada por el Director / Inspector de Obras, de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (e) Contrato, es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y entregar las Obras en un determinado Plazo de Obra. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (f) Contratista, es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) Director de Obra: Profesional encargado por el Contratante para representarlo técnicamente en la Obra, que tiene autoridad para actuar en su nombre y es la encargada de efectuar el control de la fiel interpretación de los planos y demás documentación que forma parte del proyecto , vigilar la ejecución de los trabajos, de la revisión de la certificación de avance de obra y verificar que el Contratista cumpla sus obligaciones contractuales contraídas hasta la Recepción Definitiva de la Obra, de conformidad con lo establecido en los Documentos del Contrato.
- (h) Oferta del Contratista, es el documento de la Licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (i) Precio del Contrato, es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (j) Días/ Meses, significan días y meses calendario;
- (k) Trabajos por día, significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por los trabajos de la Lista de Cantidades y Precios que forman parte de la Oferta;
- (l) Defecto, es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) Certificado de Responsabilidad por Defectos, es el certificado emitido por el Director/ Inspector de Obras, una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) Período de Responsabilidad por Defectos, es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación de las Obras.
- (o) Planos, incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Director/ Inspector de Obras para la ejecución del Contrato.
- (p) Contratante, es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (q) Equipos Mecánicos, es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (r) Precio Inicial del Contrato, es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (s) Fecha Prevista de Terminación de las Obras/ Plazo de la Obra, es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha/ plazo podrá

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

ser modificada únicamente por el Director/ Inspector de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

- (t) Materiales, son todos los suministros, inclusive los bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en la Obra Civil.
- (u) Planta, es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (v) Inspector de las Obras, responsable de supervisar la ejecución de la Obra Civil y administrar el Contrato.
- (w) CEC, significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (x) Sitio de las Obras, es el sitio definido como tal en las CEC.
- (y) Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (z) Especificaciones, significa las especificaciones de la Obra Civil incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Director/ Inspector de Obra.
- (aa) Fecha de Inicio, es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (bb) Subcontratista, es una persona natural o jurídica contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) Obras Provisionales, son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar que son necesarias para la construcción o instalación de la Obra Civil.
- (dd) Variación, es una instrucción impartida por el Director/ Inspector de Obra que modifica la Obra Civil contratada.
- (ee) Obras, es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CEC.

2 Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las Cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Director/ Inspector de Obra proporcionará aclaraciones a las consultas que pudieran efectuarse respecto de las definiciones de estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de la Obra Civil).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Calendario de Actividades, y
 - (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

3 Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato es el idioma español y la Ley que lo regirá se estipula en las CEC.

4 Decisiones del Director de Obra

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Director de Obra, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación de funciones

5.1 Tanto el Director como el Inspector de Obra, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades, salvo las de aprobación de trabajos y certificación de los mismos y asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las Partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean fehacientemente entregadas.

7. Subcontratos

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Director/ Inspector de Obra, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el Personal Clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista u otro personal aprobado por el Inspector de Obra.

El Inspector de Obra aprobará cualquier reemplazo de Personal Clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto es igual o superior a la del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Director o el Inspector de Obra solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 En el período contractual comprendido desde la Fecha de Inicio de la Obra hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos), como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 En el período contractual comprendido desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 En el período contractual comprendido desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo), no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y el Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
 - (b) pérdida o daños a los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos), relacionados con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Inspector de Obra para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Inspector de Obra.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de Investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

- 15.1 El Inspector de Obra responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

- 16.1 El Contratista deberá construir e instalar la Obra Civil, de conformidad con los Planos y las Especificaciones.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

- 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de la Obra Civil en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de conformidad con el Plan de Trabajo e Inversiones contractual, con las actualizaciones/ reprogramaciones que el Director de Obra hubiera aprobado y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Director/ Inspector de Obra

- 18.1 El Contratista deberá proporcionar al Director de Obra las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.
- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Director o del Inspector de Obra no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros (municipios, empresas de servicios u otros organismos competentes), cuando sean necesarias.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Director de Obra antes de su utilización.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Director de Obra acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Director y al Inspector de Obra y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Director y del Inspector de Obra que se ajusten a la Ley aplicable en el Sitio de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las obras, cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Director o el Inspector de Obra ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los catorce (14) días siguientes a la notificación de la decisión del Director o del Inspector de Obra.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las Partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de veintiocho (28) días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.

26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de treinta (30) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.

B. CONTROL DE PLAZOS

27. Plan de Trabajo e Inversiones

- 27.1 A la fecha de Inicio de la Obra, el Contratista, el Director de Obra y el Inspector de Obra revisarán y el Director deberá aprobar/ refrendar las metodologías generales, la organización, la secuencia y calendario de ejecución de todos los trabajos y actividades relativas a la Obra Civil requeridas para la ejecución de los trabajos en el Plazo de Obra contractual.
- 27.2 El Plan de Trabajo e Inversiones será actualizado en los hitos o períodos de ejecución de la Obra Civil establecidos en las CEC y reflejará los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las restantes tareas, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de los trabajos y actividades.
- 27.3 Si el Contratista no presenta dicho Plan de Trabajo e Inversiones actualizado en los hitos establecidos, el Inspector de Obra podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo Certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Plan de Trabajo e Inversiones actualizado.
- 27.4 La aprobación del Plan de Trabajo e Inversiones por el Director de Obra no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Plan de Trabajo e Inversiones y presentarlo nuevamente al Director de Obra en cualquier momento. El Plan de Trabajo e Inversiones modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Director, teniendo en cuenta la documentación producida por el Inspector de Obra, deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Director, teniendo en cuenta la documentación producida por el Inspector de Obra, determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiún (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista le solicite una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Inspector de Obra deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Inspector de Obra

- 30.1 El Inspector de Obra podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

- 31.1 Tanto el Inspector de Obra como el Contratista podrán solicitar a la otra Parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión del Plan de Trabajo e Inversiones pendiente y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Inspector de Obra deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella,

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

el Inspector de Obra deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

- 32.1 El Contratista deberá advertir al Inspector de Obra lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de la Obra Civil. El Inspector de Obra podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Director e el Inspector de Obra en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que ordenare, en forma consecuente, el Director de Obra.

C. CONTROL DE CALIDAD

33. Identificación de Defectos

- 33.1 El Inspector de Obra controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Director y el Inspector de Obra podrán ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Director o el Inspector de Obra considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

- 34.1 Si el Director o el Inspector de Obra ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

- 35.1 El Inspector de Obra notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Inspector de Obra.

36. Defectos no corregidos

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Inspector de Obra, este último estimará el precio de la corrección del defecto y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. CONTROL DE COSTOS

37. Calendario de Actividades

- 37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de Actividades actualizado dentro de los catorce (14) días siguientes a su solicitud por parte del Director/ Inspector de Obra. Dichas actividades deberán coordinarse con las actividades del Plan de Trabajo e Inversiones
- 37.2 En el Calendario de Actividades el Contratista deberá Indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.

38. Modificaciones en el Calendario de Actividades

- 38.1 El Calendario de Actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Plan de Trabajo e Inversiones o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

39. Variaciones

- 39.1 El Director o el Inspector de Obra, previo a la emisión de su solicitud de Modificación de Obra al Contratista, deberán evaluar que la Variación:

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

- i. es necesaria para cumplir con el Contrato,
- ii. no modifica el Objeto del Contrato de la Obra original, alterando en forma sustancial la calidad, cantidad y características de cualquier Ítem o Rubro de trabajo de la Lista de Cantidades y Precios Cotizados, y
- iii. no supera el porcentaje límite fijado por el Contratante entre el Valor acumulado de las Ampliaciones del Contrato de Obra y el Precio de Contrato aceptado.

39.2 Todas las Variaciones deberán incluirse en el Plan de Trabajo e Inversiones y Calendario de Actividades actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Director o el Inspector de Obra la soliciten, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor si el Director/ Inspector de Obra así lo hubiera determinado. El Director/ Inspector de Obra deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
- 40.2 Si Inspector de Obra no considerase la cotización del Contratista razonable, el Inspector de Obra podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.3 Si el Director de Obra decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

- 41.1 Cuando se actualice el Plan de Trabajo e Inversiones o Calendario de Actividades el Contratista deberá proporcionar al Inspector de Obra una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

- 42.1 El Contratista presentará al Inspector de Obra cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Inspector de Obra de conformidad con la Subcláusula 42.2 de estas CGC.
- 42.2 El Inspector de Obra verificará las cuentas mensuales del Contratista.
- 42.3 El Director de Obra, basado en la verificación del Inspector, certificará la suma que deberá pagarse.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Inspector de Obra podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir o aumentar la proporción de cualquier Ítem o Rubro que se hubiera Certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Director de Obra dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de cada Certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales indicada en las CEC, para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un Certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta Cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber Certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas de pago en que está expresado el Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los Ítem y Rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Director o el Inspector de Obra ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de la Obra Civil.
 - (d) El Director o el Inspector de Obra ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
 - (e) El Director o el Inspector de Obra desaprueba, sin justificación, una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Director o el Inspector de Obra imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El Anticipo Financiero se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - (k) El Director o el Inspector de Obra demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Director, con la información provista por el Inspector de Obra decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Director, basado en la información preparada por el Inspector de Obra la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Director de Obra no considerase la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Director de Obra supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Director/ Inspector de Obra.

45. Impuestos

45.1 El Inspector de Obra deberá ajustar el Precio del Contrato si cambian los impuestos, derechos y otros gravámenes, en el período comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes al Peso moneda nacional, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta. Si no se hubiese expresado en la Oferta, se aplicará la estipulada en las DDL –C- IAO 15.2..

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC, hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Inspector de Obra haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “a la vista”.

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Inspector de Obra deberá corregir en el siguiente Certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Inspector de Obra deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo financiero

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo financiero por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo financiero no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo financiero únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo financiero para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Inspector de Obra.

51.3 El anticipo financiero será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de todos los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento del Contrato a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento del Contrato excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento del Contrato.

53. Trabajos por Día

- 53.1 Cuando corresponda, los precios para Trabajos por Día indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Inspector de Obra hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito, para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Inspector de Obra de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Día. El Inspector de Obra deberá verificar y firmar dentro de los dos (2) días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

55. Terminación de las Obras

- 55.1 El Contratista le pedirá al Inspector de Obra la emisión de un Certificado de Terminación de la Obra y el Director lo emitirá cuando decida que la Obra Civil está terminada.

56. Recepción de la Obra Civil

- 56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de la Obra Civil dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Director de Obra emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación final

- 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Inspector de Obra un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, dentro de los treinta (30) días de recibida la Obra Civil. El Inspector de Obra emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo, a juicio del Inspector de Obra. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Inspector de Obra deberá emitir dentro de los cuarenta y cinco (45) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Inspector de Obra, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago, de corresponder.

58. Manuales de Operación y de Mantenimiento

- 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y aprobados por los organismos competentes y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y aprobados por los organismos competentes y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC o no son aprobados por el Director/ Inspector de Obra, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

- (a) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Plan de trabajos e Inversiones vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Inspector de Obra;
- (b) el Inspector de Obra ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la Orden de Servicio dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Director de Obra, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Director/ Inspector de Obra;
- (e) el Inspector de Obra le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Inspector de Obra en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una Garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la Terminación de la Obra Civil por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas sobre Fraude y Corrupción del Banco Interamericano de Desarrollo, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Inspector de Obra de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Inspector de Obra deberá decidir si el incumplimiento es o no es fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos en forma inmediata, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. Si hubiese saldo de obra a ejecutar el Contratante podrá contratar directamente su ejecución con cualquier otro contratista de conformidad a las previsiones que al respecto establezca la legislación local.

60. Fraude y Corrupción

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.

Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Subcláusula 60.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Gobierno Nacional o Provincial de la República Argentina, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación argentina;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
 - (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII), para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
 - (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Subcláusula 60.1.
 - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco, de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula, podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco.
- Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios:
- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

- (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos.

Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.3 El Contratista deberá declarar y garantizar que:

- (a) hemos leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y nos obligamos a observar las normas pertinentes;
- (b) no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) no hemos tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) ninguno de nuestros directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) ninguno de nuestros directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) hemos declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco;
- (g) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en esta Cláusula.

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Director de Obra, basado en información preparada por el Inspector de Obra deberá emitir un Certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho Certificado y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Director de Obra, basado en información preparada por el Inspector de Obra deberá emitir un Certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para resguardo y seguridad de las Obras, menos los Anticipos [y sus intereses] que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho Certificado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Director/ Inspector de Obra deberá certificar la frustración

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este Certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualquier trabajo realizado a posteriori sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de veintiocho (28) días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos más arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los Bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

65.4 El Contratista deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Contratante, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Contratante se reserva el derecho de pedir al Contratista información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN VI CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES	
CGC 1.1 (b)	La Lista de Cantidades -calendario de actividades- es el Listado de todos los Ítems y Rubros preparado por el Contratante, incluido en la Sección IX, que contiene el Cómputo detallado de dichos Ítems y Rubros y además de servir de base para que los Oferentes coticen en la Planilla de Cotización sus Precios Unitarios o Globales, de conformidad con lo indicado en la misma, contribuye a definir el Objeto de la Licitación.
CGC 1.1 (g)	El Director de Obra es: <i>Licenciado Luis Lonardi</i>
CGC 1.1 (n)	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 180 días contados a partir de la fecha de terminación.
CGC 1.1 (p)	El Contratante es: Municipalidad de Avellaneda
CGC 1.1 (s)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de la Obra / Plazo de Obra es: 270 días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra
CGC 1.1 (v)	El Inspector de Obra es: <i>Administrador Senior de Redes Angel Seoane</i>
CGC 1.1 (x)	El Sitio de las Obras está ubicado en: <i>Palacio Municipal Av. Mitre, Palacio Municipal Güemes y Anexo Pavón</i> , de la Municipalidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y está definido en los Planos Nº 1 a 11.
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio de la Obra es: dentro de los 30 (diez) días siguientes a la fecha de firma del contrato.
CGC 1.1 (ee)	La Obra a Licitarse consiste en la canalización y tendido de red de datos y telefonía en dependencias de la Municipalidad de Avellaneda, definida en el presente Documento de Licitación.
CGC 2.2	Las etapas, secciones o hitos de la Obra con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de la Obra son: <i>No corresponde.</i>
CGC 3.1	<p>La ley aplicable que, en forma subsidiaria, gobierna el Contrato son las Leyes aplicables en Argentina, para los Contratos de Construcción de Obras Públicas en los ámbitos Nacional y/o Provincial y/o Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Obras Públicas Nacionales Nº 13064. Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias. - Decreto 893/2012. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. - Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, decretos y/u ordenanzas dictados en consecuencia. - Reglamento de Contabilidad Y Disposiciones de Administración para las Municipalidades, dictado por el Honorable Tribunal de Cuentas. - Ley De Obras Públicas 6021 y sus modificatorias, así como su Decreto Reglamentario.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	
A. DISPOSICIONES GENERALES	
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: <i>No corresponde.</i>
CGC 9.1	<p><u>Personal Clave.</u> El Oferente deberá contar con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPRESENTANTE TECNICO 1 (UNO), debe ser un Ingeniero o Técnico u otra especialización con, con una experiencia mínima de tres (3) años en obras de naturaleza similar. El oferente deberá presentar su curriculum, a los efectos de su aprobación.
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: NO SE REQUIERE.</p> <p>(b) para pérdida o daño del equipo: NO SE REQUIERE.</p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: NO SE REQUIERE.</p> <p>(d) para lesiones personales o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratante: ART y Vida Obligatorio, conforme a la normativa vigente.</p> <p>(ii) de otras personas (independiente o subcontratista): Seguro de accidentes personales (cobertura en caso de muerte o invalidez por \$ 500.000 y contribución en los gastos de asistencia médico farmacéutica por \$ 20.000.- como mínimo). Los seguros deberán contener la siguiente cláusula de endoso: "Beneficiario de la póliza: Municipalidad de Avellaneda". Las pólizas no podrán ser modificadas o anuladas sin previo aviso por escrito en un plazo no menor de 15 días a la Municipalidad de Avellaneda.</p>
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: <i>Especificaciones, Planos y Planillas adjuntos al presente.</i>
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): dentro de los 30 (diez) días siguientes a la fecha de firma del contrato, coincidente con la fecha de suscripción del Acta de inicio de Obra, en los sitios indicados en la CGC 1.1 (x) de estas Condiciones Especiales.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: <i>los Honorarios Profesionales mínimos estipulados por el Colegio Profesional respectivo, de la Provincia de Buenos Aires. No se reconocerán gastos de ninguna índole.</i>
CGC 25.3	<i>Los procedimientos de arbitraje serán los establecidos por la legislación argentina. El lugar de arbitraje será: Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.</i>
CGC 26.1	<i>La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Universidad Nacional de La Plata.</i>
B. CONTROL DE PLAZOS	
CGC 27.2	<p>Los hitos para la actualización del Plan de Trabajo e Inversiones resultante serán: <i>a períodos mensuales.</i></p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Plan de Trabajo e Inversiones resultante actualizado será de: <i>1 % del Monto de Contrato</i></p>
C. CONTROL DE LA CALIDAD	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>180 días.</i>

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

D. CONTROL DE COSTOS	
CGC 43.1	<p>El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Director de Obra dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de aprobación de cada Certificado. La empresa presentará la factura una vez aprobado el informe o certificación correspondiente.</p> <p>En todos los casos los pagos se harán en pesos argentinos en una cuenta del oferente radicada en la República Argentina.</p> <p>En caso de corresponder, para la parte del contrato expresada en moneda extranjera, los bienes deberán ser previamente nacionalizados, la factura deberá ser emitida en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la emisión de la misma, de acuerdo a las disposiciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos, según resolución general AFIP 1415/2003.</p>
CGC 47.1	<p>El Contrato está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.</p> <p>El precio ajustado es el que resulte de la aplicación del procedimiento de Redeterminación de Precios establecido en el Anexo "Metodología de Redeterminación de Precios" adjunto.</p> <p><i>La redeterminación de precios solo se aplicará sobre la parte del contrato firmado en pesos argentinos.</i></p>
CGC 48.1	<p>El porcentaje a retener en carácter de fondo de reparo será del cinco por ciento (5%), dicha retención no devengará intereses ni actualizaciones de ningún tipo a favor del Contratista.</p>
CGC 49.1	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del <i>0,10 % del Precio Final del Contrato</i>, por día.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 5 % del precio final del Contrato.</p>
CGC 51.1	<p>El pago por anticipo financiero será del 10% del Monto del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar dentro de los 60 días siguientes a la firma del Contrato, previa constitución de la Garantía, en alguna de las formas admitidas para la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por el 100% del Anticipo a percibir.</p>
CGC 51.3	<p>El anticipo no será ajustado en ningún caso.</p>
CGC 52.1	<p>La Garantía de Cumplimiento del Contrato aceptable al Contratante será una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantía Bancaria deberá ser incondicional (a la vista) (véase la Sección X. Formularios de Garantía). Se estipula en un cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato para el monto de la Garantía Bancaria de Cumplimiento. ➤ Fianza es una promesa de una afianzadora o compañía de seguros (fiador) de completar la construcción en caso de que el Contratista no cumpla, o de pagar el monto de la fianza al Contratante. Se estipula en un treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato para este tipo de garantía (véase la Sección X: Formularios de Garantía) ➤ Póliza de Seguro de Caucción extendida por una Aseguradora que cumplimente los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y emitida conforme a la legislación vigente. Se estipula en un cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato para este tipo de garantía.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

CGC 55.1	<p>Fecha de efectiva terminación de los trabajos:</p> <p>La fecha de efectiva terminación de los trabajos representa la finalización del período de ejecución de la obra. Se entenderá por fecha de efectiva terminación de los trabajos aquella en la que se suscriba el Acta de Recepción Provisoria de las obras.</p> <p>El Contratista comunicará por Nota de Pedido al Inspector de Obras que la obra está terminada de acuerdo a su fin y al contrato (para lo cual deberán haber sido aprobados por este último los resultados de las pruebas y ensayos realizados según especificaciones) y solicitará la Recepción Provisoria, la que será procedente siempre y cuando el Inspector de Obras verifique que realmente es así y que las obras se encuentran ejecutadas y en condiciones de ser recibidas.</p> <p>Si los resultados de las pruebas y ensayos no fueran satisfactorios, el Contratista deberá repetir las pruebas la cantidad de veces que resulte necesario, efectuando las modificaciones, cambios y/o reparaciones que se requieran, previa aprobación del Inspector de Obras, hasta obtener resultados satisfactorios, todo esto a su exclusivo cargo.</p> <p>Si subsistieran defectos por corregir, el Inspector de Obra le notificará a la Contratista los defectos a ser corregidos, comenzando el período de corrección de defectos.</p> <p>A tales efectos el Inspector de Obras le fijará un plazo, transcurrido el cual si el Contratista no diese cumplimiento a las observaciones formuladas por el Contratante podrá optar por recibir de manera provisoria las obras de oficio y ejecutar los trabajos necesarios por sí o con la intervención de terceros, cargando al Contratista los importes que esto insuma.</p> <p>Cuando verifique que se han corregido los defectos, se suscribirá la Recepción Provisoria de las obras, comenzando el Período de Responsabilidad por Defectos.</p>
CGC 56.1	<p>Recepción definitiva:</p> <p>Concluido el período de conservación y garantía, y siempre y cuando no se hubieran detectado defectos, se procederá a suscribir el Acta de Recepción Definitiva de las obras.</p> <p>Si se verificase que las obras no se encuentran en condiciones de ser recibidas se suspenderá la recepción hasta que se subsanen las deficiencias en la forma estipulada en el Documento.</p> <p>Las recepciones provisoria y definitiva se formalizarán por actas, que serán labradas en presencia del Contratista o su Representante Técnico y firmadas por éste y el Inspector de Obras, "ad-referéndum" del Contratante.</p>
CGC 58.1	<p>Los planos actualizados finales –conforme a obra- deberán presentarse a más tardar: <i>antes de la firma del Acta de Recepción Provisoria, los que deberán ser verificados y aprobados por la Inspección previo a la suscripción de la misma.</i></p> <p>Los Manuales de Operación y Mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: <i>dentro de los 30 días posteriores a la firma del Acta de Recepción Provisoria.</i></p> <p>Los Planos Finales de Obra e Instalaciones aprobados por los organismos competentes, en caso de corresponder, deberán presentarse a más tardar: <i>dentro de los 60 días posteriores a la firma del Acta de Recepción Provisoria.</i></p>
CGC 58.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la CGC 58.1 es del <i>0,10 % del Precio Final del Contrato.</i></p>
CGC 59.2 (g)	<p>Cuando el Contratista hubiere excedido el máximo de indemnización por daños y perjuicios establecido en la subcláusula 49.1, el Contratante podrá solicitar la rescisión del Contrato.</p>
CGC 61.1	<p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es del 10%.</p>

Anexo - Metodología de Redeterminación de Precios del Contrato

a) Fórmulas para la aplicación de la Metodología de Redeterminación de Precios:

Las expresiones matemáticas, que surgen de la Metodología para la Redeterminación de Precios aplicable, son las siguientes:

$$F_{Ri} = \left[a_M \times F_{Mi} + a_{EM} \times F_{EMi} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

$$F_{Mi} = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + \dots + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

$$F_{EMi} = c_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + c_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

donde:

$F_{Ri} =$	Factor de reajuste en la redeterminación correspondiente al mes “i”
$F_{Mi} =$	Factor de variación de precios del componente Materiales. Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el apartado I, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada obra.
$F_{EMi} =$	Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas. Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el apartado II pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones).
$MO_i/MO_0 =$	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO_i) y el indicador de precio básico (MO_0); MO_0 = índice del “Capítulo Mano de Obra” de la Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC correspondiente al mes Base.
T_i/T_0	Factor de variación de precios del componente Transporte. Es la relación entre el indicador del precio correspondiente al mes de la Redeterminación (T_i) y el indicador de precio básico (T_0), T_0 = : índice del Rubro Transporte de la tabla “Índice de Precios al consumidor del Gran Buenos Aires (IPC-GBA)” de la Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC correspondiente al mes Base.
CL_i/CL_0	Factor de variación de precios del componente Combustible y Lubricantes. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (CL_i) y el indicador de precio básico (CL_0);

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

	CL ₀ : “Gas – Oil”, según índice de la tabla “Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB)” de la Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC correspondiente al mes Base.
$a_M, a_{EM}, a_{MO}, a_T, a_{CL}$	<p>Coeficientes de ponderación. Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra.</p> <p>Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.</p> <p>Debe verificarse que:</p> $a_M + a_{EM} + a_{MO} + a_T + a_{CL} = 1$
$a_M, a_{EM}, a_{MO}, a_T, a_{CL}$	<p>Para la redeterminación del precio de la Obra serán:</p> <p>a_M = Materiales = 0,57 a_{EM} = Equipos = 0 a_{MO} = Mano de Obra = 0,43 a_T = Transporte = 0 a_{CL} = Combustibles y Lubricantes = 0</p>
$\left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) =$	Factor de variación del componente Costo Financiero.
CF _i =	$(1 + i_i / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$
CF ₀ =	$(1 + i_0 / 12)^{\frac{n}{30}} - 1$
$i_i =$	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes inmediato anterior al de la ejecución de los trabajos, o en su defecto el día hábil posterior.
$i_0 =$	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del Mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.
$n =$	Los días que fija cada Contrato como plazo de pago de cada certificado. $n = 60$
$k =$	Coeficiente “k” de Ponderación del Costo Financiero. $k = 0,02$

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

I - Variación de precios del componente Materiales.

El factor que mide la variación de los precios del componente Materiales (F_{Mi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los “n” subcomponentes y/o elementos más representativos de la obra:

$$F_{Mi} = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

Donde:

$M1_i, M2_i, M3_i, \dots, Mn_i$ = precios o indicadores de precios del Mes de la Redeterminación, “i” de los “n” materiales más representativos de la obra.

$M1_0, M2_0, M3_0, \dots, Mn_0$ = precios o indicadores de precios del Mes Base de los “n” materiales más representativos de la obra.

Los materiales considerados serán al menos 3. La sumatoria del costo-costo de los materiales o grupos de materiales M_i que se seleccionen, deberá ser mayor o igual al 75% del costo-costo total de los materiales de la obra.

Los Coeficientes “b” serán los siguientes:

$b_{M1}, b_{M2}, b_{M3}, b_{Mn} =$	<p>Coeficientes de ponderación de los Materiales. Representan la incidencia de los “n” materiales más representativos en el costo-costo total del componente Materiales de la obra.</p> <p>Cada b_{Mi} se calculará como la relación del monto total del material M_i y la suma de los montos correspondientes a todos los materiales considerados.</p> <p>Debe verificar que: $\sum_{i=1}^{i=n} b_{Mi} = 1.$</p>
$b_{M1}, b_{M2}, b_{M3}, b_{Mn} =$	<p>Para la redeterminación del precio de la Obra serán</p> <p>$b_{M1} = 0,47$ Multipar Telefónico</p> <p>$b_{M2} = 0,19$ Cable de Red</p> <p>$b_{M3} = 0,14$ Fibra Óptica</p> <p>$b_{M4} = 0,10$ Racks</p> <p>$b_{M5} = 0,10$ Caño MOP, Patch Panels y otros</p>

Materiales para la Obra

$M1_i/M1_0 =$	<p>Factor de variación de precios del Material 1: Multipar telefónico</p> <p>$M1_0 =$ INDEC Capítulo Materiales CPC 46340-12 Cable telefónico de 101 pares.</p>
$M2_i/M2_0 =$	<p>Factor de variación de precios del Material 2: Cable de red</p> <p>$M2_0 =$ INDEC IPIB 46340-1 Conductores eléctricos.</p>

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

M3i/M3o=	Factor de variación de precios del Material 3: Fibra óptica. M3o = según Tabla de Valores y Precios de Referencia confeccionada por la Dirección Provincial de Estadística de la Pcia. de Bs. As. y publicada por el Ministerio de Infraestructura - VR 40 Dólar
M4i/M4o=	Factor de variación de precios del Material 4: Racks M4o = INDEC Capítulo Materiales CPC 42999-23 Caja de chapa para tablero.
M5i/M5o=	Factor de variación de precios del Material 5: Caño MOP, pach panel y otros. M5o = INDEC Capítulo Materiales CPC 41277-21 Caño de acero para instalaciones eléctricas.

II - Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

El factor que mide la variación de los precios del componente Equipos y Máquinas (F_{EMi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

$$F_{EMi} = c_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + c_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

donde:

AEi/AE0=	Factor que mide la variación de los precios del subcomponente Amortización de Equipos. Es la relación entre el índice correspondiente al Mes de la Redeterminación (AEi) y el índice al Mes Base (AE0); AE0= Valor del Cuadro 3.2 -I.P y B Importados. Máquinas y Equipos Importados posición 29 de INDEC Informa vigente al mes Base.
MOi/MO0=	Factor que mide la variación de los precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MOi) y el indicador de precio del Mes Base (MO0); MO0 = : índice del “Capítulo Mano de Obra” de la Información para la actualización de los precios de contratos de obra pública emitido por el INDEC vigente al mes Base.
$c_{AE}, c_{RR} =$	Coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos “c _{AE} ” y Reparaciones y Repuestos “c _{RR} ”. Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas en el total de la obra. Cada “ci” se calculará como la relación del monto total del subcomponente y el monto total del componente Equipos y Máquinas. Debe verificarse que: $c_{AE} + c_{RR} = 1.$

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

$C_{AE}, C_{RR} =$	Para la redeterminación del precio de la Obra serán $C_{AE} = 0$ $C_{RR} = 0$
--------------------	---

b) Mes base del contrato:

Se establece como mes base del contrato, a los efectos de la redeterminación de precios, al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

c) Fórmulas para la aplicación de la Metodología de Redeterminación de Precios del Contrato:

$$F_{Ri} = \left[0,57 \times F_{Mi} + 0,43 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right] \times \left(1 + 0,02 \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

Donde:

$$F_{Mi} = 0,47 \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + 0,19 \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + 0,14 \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + 0,10 \times \left(\frac{M4_i}{M4_0} \right) + 0,10 \times \left(\frac{M5_i}{M5_0} \right)$$

Los componentes de la expresión matemática serán calculados con cuatro decimales con redondeo simétrico. El valor de F_{Ri} resultante será aplicado con dos decimales con redondeo simétrico.

d) Forma de aplicación:

El procedimiento para la Redeterminación de Precios del Contrato se aplicará de la siguiente manera:

d.1) A partir de la firma del contrato, se efectuarán las sucesivas redeterminaciones sobre la base del valor de la obra faltante de ejecutar, en la medida en que el valor de la expresión $((F_{Ri} - F_{Ri-1}) / F_{Ri-1}) \times 100$, supere por exceso o por defecto el 10%, en donde:

F_{Ri-1} = Factor de redeterminación de la redeterminación anterior ó 1, si no existiera una redeterminación anterior

F_{Ri} = Factor de redeterminación del mes de la redeterminación

d.2) El Contratista presentará al Comitente dentro de los **quince (15)** primeros días de cada mes, el F_R calculado con los índices publicados por los organismos consignados como fuente de información en su última publicación vigente al mes correspondiente a la certificación de los trabajos. El Comitente revisará el cálculo del F_R dentro de los 5 días de recibido. De darse el supuesto referido en el apartado anterior, se procederá a redeterminar el precio del contrato mediante una nueva modificación de contrato.

d.3) Antes de la firma del contrato, el Contratista presentará los F_R correspondientes a todos los meses transcurridos entre la presentación de la oferta y la firma del contrato. Sobre la base

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

de esta información, se redeterminará el Precio Básico cada vez que se hayan verificado las condiciones establecidas en el punto d.1) anterior. El precio con el que se firmará el contrato “Precio de Contrato” corresponderá a la redeterminación del último mes en que se hayan verificado dichas condiciones.

- d.4) No obstante lo indicado en los apartados precedentes, no se practicarán redeterminaciones de precios con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales. Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado. Los precios pagaderos en moneda extranjera no serán redeterminados.
- d.5) Los precios fijados en pesos de la obra faltante de ejecutar al momento de la nueva redeterminación y, de corresponder, el precio con el que se firmará el contrato, se redeterminarán a partir del 1^{to} del mes en que se verifique que el valor de la expresión $((F_{Ri} - F_{Ri-1}) / F_{Ri-1}) \times 100$, supere en más o en menos el 10%, usando la siguiente expresión matemática:
- $$P_i = P_{i-0} \times [Af \times (0.10 + 0.9 \times F_{Ra}) + (1 - Af) \times (0.10 + 0.90 \times F_{Ri})]$$
- Donde:
- P_i : Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)
- P_{i-0} : Precio de la obra faltante al 1^{to} del mes en que se produce de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato, es decir, según precios de la oferta.
- Af: 10,00 % ¹²
- F_{Ri} : Factor de reajuste de la redeterminación identificada como “i”. (i: nueva redeterminación)
- F_{Ra} : Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo, completar en números con dos decimales. Si el anticipo no se hubiera certificado al momento de la redeterminación de precios, F_{Ra} será reemplazado por F_{Ri} .
- d.6) Siempre que el contrato tenga saldo disponible, cuando en el futuro se verifique el cumplimiento del supuesto del apartado d.1) y sea procedente una nueva redeterminación de precios, dentro de los diez días de aceptado el cálculo del F_R por el comitente se emitirá el certificado definitivo correspondiente al período sujeto a una nueva redeterminación y ya certificado a los precios anteriores, liquidando las diferencias en más o en menos según corresponda. Dicho certificado estará sujeto al mismo régimen que los certificados de obra, a todos sus efectos. La certificación posterior a la aceptación del cálculo del F_R que de lugar a una nueva redeterminación, se hará en base al nuevo precio redeterminado.
- d.7) Deberá firmarse una Enmienda de Contrato cada vez que se redetermine el precio del contrato y a efectos de adecuar dicho precio a la redeterminación practicada. Dentro de los treinta (30) días de firmada dicha enmienda, el Contratista deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato que restablezca la proporción del contrato fijada en los pliegos, sobre la base del monto total del contrato según la última redeterminación.

¹² Porcentaje con dos decimales de anticipo financiero

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN VII

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación comprenden el detalle técnico para la realización de un “Sistema de Cableado Estructurado de Telecomunicaciones”, basado en los estándares de mercado, que asegure la performance de los componentes y subsistemas del mismo. El objetivo final busca satisfacer los requerimientos de los usuarios a largo plazo

Este sistema de red, que se realizará en tres edificios municipales, se caracteriza por su gran confiabilidad y alta tecnología, asegura la compatibilidad con cualquier marca de equipamiento presente y futuro que pudiera requerir la organización del cableado, logrando un mejor aprovechamiento y control, sin necesidad de recablear las dependencias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Consideraciones Generales

Para esta obra, y en todo lo que no contradiga o esté expresamente indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, regirá el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Cuando en las presentes Especificaciones Técnicas se haga referencia a normas y códigos específicos a los que deban ajustarse tanto los bienes y materiales por suministrar, como los trabajos por ejecutar o verificar, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia publicados a la fecha del Concurso, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato.

En caso de que se trate de normas y códigos nacionales, o relacionados con un país o región determinados, se aceptarán -con sujeción al examen y consentimiento previos por escrito de la Inspección- otras normas reconocidas que aseguren una calidad igual o superior a la de las normas y códigos especificados.

Alcance de los trabajos

Deberá garantizarse el continuo funcionamiento del establecimiento. La Empresa Contratista deberá cooperar con las autoridades del Establecimiento y la Inspección de Obra, para las tareas de mudanza, traslados, etc., del cada sector a intervenir.

A tales efectos la Contratista deberá efectuar las adecuaciones y/o instalaciones provisorias necesarias para permitir que el establecimiento continúe con sus actividades normalmente.

Limpieza de Obra

Durante los trabajos, y teniendo en cuenta que las obras se realizarán en edificios que seguirán en funcionamiento, es de fundamental importancia respetar las condiciones de orden y limpieza. El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos generados en obra, provenientes de todas las tareas correspondientes al contrato, sean retirados inmediatamente para evitar perturbaciones en el funcionamiento de cada edificio y en la marcha de los trabajos. Asimismo se especifica que este retiro deberá ser diario, a fin de evitar todo tipo de acumulaciones.

La Inspección de Obra controlará el orden y limpieza y retiro de residuos, y en caso de observar su falta, emitirá una Orden de Servicio.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de vehículos a efectos de no entorpecer el funcionamiento del edificio, el tránsito, ni los accesos del predio de la obra ni en las zonas aledañas.

Al finalizar las tareas en cada edificio, el Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de higiene. A tales efectos, deberá procederse al retiro de herramientas, equipos y materiales utilizados durante la construcción, y el acarreo de los sobrantes de obra, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga, procediendo luego a la limpieza del lugar.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas, equipos y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos, como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Materiales

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la Obra tendrán sello de aprobación IRAM u otra Norma Internacional vigente que la reemplace, caso contrario quedará a criterio de la Inspección su aprobación, previos los ensayos que correspondan. Estos ensayos se realizarán en Laboratorios oficiales, universitarios o particulares de reconocida idoneidad, y estarán a cargo y a costa de la Contratista, e incluirán materiales, artefactos, equipos y obras ejecutadas.

Cuando en la Documentación Técnica se aluda a una marca comercial o equivalente, se entiende que se trata de un tipo o modelo indicado como ejemplo de calidad requerida y exigida.

Tal calidad cubre en todo o en parte los siguientes aspectos y propiedades: apariencia y terminación, características físicas, mecánicas y químicas, materias primas utilizadas, control de calidad de fabricación, comportamiento en servicio, apoyo tecnológico o ingenieril de producción, servicio post-venta, provisión de repuestos, garantías y cualidades de uso y mantenimiento.

El Oferente basará su propuesta en la marca o tipo que figura en las presentes Especificaciones. Si se ofrece un artículo o material equivalente, deberá expresarlo con claridad en su propuesta, caso contrario el Contratante podrá elegir la marca o tipo que juzgue más conveniente sin incurrir en un cambio de precio. En caso de ser requerido por la Comisión de Adjudicación y a fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la equivalencia, el Oferente deberá proveer un muestrario de los materiales a emplear cuya calidad corresponderá a la consignada en su respectiva oferta, por lo que se le solicitará:

- Muestra de los elementos especificados y los ofrecidos como similares o de igual calidad.
- Catálogos de Especificaciones Técnicas y comportamientos en servicio de ambos productos, editados por los fabricantes.
- Normas y Reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y el control de calidad efectuado por el Productor.
- Otros elementos de juicio según criterio de la Comisión, tales como certificados de ensayo de laboratorios, certificados de control en fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones fabriles, ensayos no destructivos, etc.

Durante la ejecución de la obra, la Inspección según corresponda dará la aprobación de los materiales que provee el Contratista antes de su empleo, quien presentará, en cada caso y con suficiente antelación, las muestras que le sean exigidas y que serán aprobadas o rechazadas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles administrativos.

El criterio de aceptación de materiales, equipos, o elementos referenciados como “similar o equivalente” es absoluta decisión de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá proveer todos aquellos elementos que, aunque no se detallen o indiquen expresamente en los pliegos y planos, formen parte de las mismas o sean necesarios para su correcta terminación, o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento, o máximo rendimiento. La utilización voluntaria de materiales de superior calidad a la especificada no dará derecho al Contratista a exigir mejoras de precios.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de rechazar todo material ó equipo cuya calidad ó características no satisfagan los requerimientos funcionales, dimensiones y estéticos de la obra.

Todo material que sea rechazado por no satisfacer lo dispuesto en las presentes especificaciones técnicas será retirado del sitio de las obras dentro del término prudencial que fije la Inspección.

El Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y responderá por las degradaciones y deterioro que pudieran experimentar las obras por efecto de la intemperie o por otra causa. En consecuencia, hasta la recepción provisoria de los trabajos, la reparación de las deficiencias quedará exclusivamente a su cargo, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas precedentes.

El Contratista deberá contar con los equipos y herramientas mínimos listados en el presente Pliego, y todos aquellos que aún no estando incluidos en el listado, sean necesarios para la ejecución correcta de las tareas previstas en su contrato.

Cuando se observen deficiencias o mal funcionamiento de equipos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar el retiro y su reemplazo por otros en buenas condiciones de uso.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1-Requisitos Técnicos

El sistema de cableado descrito a continuación obedecerá los requisitos de performance de canal propuestos en la última revisión de la EIA/TIA 568-B.2-1 "Performance Specifications for 4-pair 100 Ohm Category 6 Cabling".

Todas las instalaciones serán aéreas (salvo casos excepcionales en que no sea posible y previa aprobación de la Inspección de obra); y para conectar los distintos pisos de los edificios se utilizarán las montantes existentes.

1.1 Idioma: Todos los manuales de uso y mantenimiento o documentación referente a especificaciones técnicas deberán proporcionarse en idioma español, excepto aquellas que por su origen no tengan especificado dicho idioma como alternativa, en ese caso el idioma secundario deberá ser el inglés.

1.2 Fechas: Todas las tecnologías informáticas deberán presentar, calcular y transmitir adecuadamente la información sobre las fechas.

1.3 Alimentación eléctrica: Todo el equipo activo (alimentado con electricidad) deberá funcionar dentro de los siguientes intervalos de tensión y frecuencia: 220 V +/-20 V, 50Hz +/-2Hz y deberá contar con tomacorrientes con fichas (macho y hembra) que se ajusten a las normas nacionales vigentes.

1.4 Factores ambientales: Salvo que la Inspección especifique otra cosa, todos los equipos deberán funcionar en las siguientes condiciones:

- Temperatura: min -20°C y max 60°C.
- Humedad relativa: 0-90 % sin condensación.
- Protección internacional: IP 66 ("polvo fino" y "fuertes chorros de agua") para equipos exteriores.

1.5 Seguridad:

1.5.1 Salvo que se especifique de otra manera en las presentes especificaciones técnicas particulares, el nivel de ruido de los equipos en funcionamiento al máximo no deberá superar los 80 decibeles.

1.5.2 Deberá certificarse que todo equipo electrónico que emita energía electromagnética cumple con las normas de emisión US FCC clase B o EN 55022 y EN 50082-1 o su equivalente.

1.5.3 Los equipos Access Points, Routers, etc. que se utilizarán para la implementación de la red inalámbrica deberán tener la posibilidad de transmitir información de forma encriptada WEP por clave compartida de 40/64 y 128/154 bits y la encriptación avanzada WPA AES de 256 bits.

1.5.4 Deberá asegurarse la correcta puesta a tierra de todos los equipos y partes mecánicas que lo requieran según especificaciones técnicas del fabricante y conforme las normas nacionales vigentes.

En ese sentido, y como mínimo, deberá cumplirse con lo expresado en las TIA/EIA-J-STD-607-A, descrito a continuación:

- La pantalla de los cables ScTP deberá ser conectada a tierra en el distribuidor de cableado horizontal, mediante unión a la barra de tierra del cuarto de telecomunicaciones.
- La conexión a tierra en el área de trabajo se logra mediante la propia conexión a tierra disponible en la conexión a la red eléctrica de los equipos de usuario. Para que esto sea posible, los latiguillos deben de ser también de tipo ScTP.
- En el área de trabajo la diferencia de tensión entre la toma de tierra de la red eléctrica y la pantalla de protección de los cables ScTP no debe de exceder de 1 V eficaz. Si hubiera una tensión superior, debe de ser corregida la anomalía antes de proceder a usar el cable.
- En el cuarto de entrada de los servicios de telecomunicaciones deben de ser instaladas barras de cobre de un espesor de 1/4 de pulgada (6,3 mm), una anchura de 4 pulgadas(100 mm) y de longitud variable. En los cuartos de telecomunicaciones su anchura será de 2 pulgadas (50 mm).
- Estas barras de cobre estarán perforadas a intervalos regulares y en dichos orificios se atornillaran las conexiones de tierra de racks, equipos activos de red y protectores contra sobretensiones.
- Las barras de cobre estarán unidas entre sí y con la tierra del edificio por un cable de color verde de al menos 6 AWG, siendo un valor recomendado 3 AWG

2-Canalización (Aplicable a todos los edificios)

2.1 Distribución: En cada ala de cada piso existirán 2 IDFs los cuales se describen en el ítem referente a cableado vertical y su ubicación estimativa se podrá observar en los planos adjuntos

Estos IDFs se comunicaran entre sí mediante dos bandejas de 20 cm de ancho las cuales contendrán los cables que irán desde los IDF a cada puesto. Entre cada bandeja habrá por lo menos 4 bandejas de

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

comunicación. Las bandejas deberán estar libres de cables de energía eléctrica, es decir será una canalización exclusiva para el cableado estructurado.

2.2 Bajadas: en las islas de trabajo se realizarán con caños de una pulgada a menos que se proponga y sea aceptada por la Inspección una manera más estética y práctica de conexión-

2.3 Distribución en las islas: la última distribución en las islas para llegar al puesto se realizará en cablecanal del tamaño adecuado a la cantidad de cables necesarios para conectar los puestos.

2.4 Pisocanal: no es la canalización deseada por su poca durabilidad e inconvenientes de mantenimiento, pero existirán casos donde sea necesario y deberá preverse y contar con la aprobación de la Inspección previo a su ejecución en obra.

2.5 Previsión de crecimiento: toda la canalización deberá prever al menos un 20% libre una vez que se haya finalizado la instalación, para futuras modificaciones.

2.6 Rosetas y periscopios: se colocarán rosetas en el mobiliario existente, y para el caso que el mismo no lo permita se colocarán periscopios.

2.7 Conductos de cableado vertical: existirán bandejas desde los IDFs a los Racks del NOC, para los multipares y las fibras que alimentarán cada uno de los IDFs

3-Certificación y testeo Integral de la Instalación

Testeo del sistema de cableado

Todos los cables y materiales de terminación serán 100% testeados de defectos en la instalación y se verificará la performance del cable bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado serán verificados por el Contratante previo a la aceptación del sistema.

Continuidad

Cada par de cada cable instalado será verificado utilizando un secuenciador que verifique cortos, extremos abiertos, polaridad y pares reversos. La verificación será almacenada tipo pass / fail de acuerdo con los procedimientos indicados por los fabricantes, y referenciados a la identificación indicada en cada cable y/o número

Longitud

A cada cable instalado se le verificará su longitud utilizando un TDR (Time Domain Reflectometer). El cable será verificado desde el Patch Panel a Patch Panel, Block a Block, Patch Panel a Modular Jack RJ - 45. La longitud del cable respetará la máxima distancia establecida por el estándar TIA / EIA 568 - A. El largo del mismo será grabado con la identificación indicada en cada cable y/o número de circuito o par correspondiente. Para cables multipares la distancia del cable será la distancia del par más largo.

Verificación de la Performance

Los links categoría 6 serán verificados utilizando un testeo del tipo automático. Este equipo de medición será capaz de verificar los parámetros anteriormente descritos como continuidad y longitud, además de esto proveerá los siguientes resultados:

- Near End Crosstalk (NEXT)
- Attenuation
- Ambient Noise
- Attenuation to Crosstalk Ratio (ACR).

El resultado del testeo será evaluado en forma automática por el tester, utilizando el último criterio de la Categoría 6 ISO/IEC mostrando resultados del tipo pass / fail. El resultado será bajado directamente desde el tester hacia un archivo, utilizando la aplicación del fabricante del mismo e incluirá todos los parámetros de testeo indicados.

Testeo de la Fibra Óptica

Todas las terminaciones de fibra óptica serán inspeccionadas visualmente con un microscopio de como mínimo 100 X para asegurar que dichas terminaciones no tengan imperfecciones luego de haberse pulido. Además, para cada hilo de fibra se medirá la atenuación con un Optical Power Meter y una Optical Light Source. La longitud del cable y la atenuación de los empalmes en el caso que los hubiera se verificará utilizando un OTDR.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Atenuación de fibra multimodo

La atenuación en un tendido de distribución horizontal de fibra óptica multimodo será medido a las longitudes de onda de 850 o 1300 nanómetros utilizando un Óptica Power Meter y una Optical Ligth Source.

Los cables de fibra multimodo del backbone serán medidos en ambas longitudes de onda (850 y 1300) en solo una dirección. El método de setup del equipo y la medición de performance será realizada de acuerdo con el estándar ANSI / EIA / TIA 526 – 14, método B. El mismo indica que debe usarse un Patch Cord de 2 metros como referencia y 2 Patch Cords de 2 metros para realizar la medición del link.

Este método de testeo utiliza un Patch Cord de referencia, y dos Patch Cord para realizar la medición de la pérdida del link más la de dos conectores. La medición deberá arrojar valores compatibles con las pérdidas tolerables para el correcto funcionamiento de los equipos a instalar.

El test de evaluación de panel a panel (backbone) o panel a outlet (tendido horizontal) e estará basado en los valores establecidos en la EIA/TIA-568-A Anexo H, Optical Fiber Link Performance Testing.

Pérdidas por distancia y empalmes

Cada cable será testeado con un OTDR (Optical Time Domain Reflectometer) para verificar la longitud del cable instalado y la pérdida de los empalmes. La medición de longitud con el OTDR estará realizada de acuerdo al estándar EIA / TIA 455 – 60. La medición para determinar la pérdida del empalme estará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de la industria.

4-Documentación

Previo la firma del acta de recepción provisoria se deberá presentar, para verificación y aprobación de la Inspección de obra, la siguiente documentación:

- **Etiquetado**

Se desarrollará y entregará un sistema de etiquetado para su verificación y aprobación. Como mínimo, el sistema de etiquetas deberá identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, cables, paneles y outlets.

Este sistema tendrá la función de designar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos. Los racks y paneles se etiquetarán para identificar su ubicación dentro del sistema de cableado.

Toda la información sobre etiquetas se documentara junto con los planos o esquemas del edificio y todos los Testeos reflejaran el esquema de etiquetado utilizado.

- **Resultado de Testeos**

La documentación será provista en una carpeta claramente identificada con el título de “Resultados de Testeos” dentro de las tres semanas de haber finalizado el testeo de la obra. Dentro de las secciones de backbone y de cableado horizontal se colocaran los resultados de los Testeos.

Dentro de los 30 días posteriores a la firma del acta de recepción provisoria se deberán presentar para verificación y aprobación de la Inspección de obra, la siguiente documentación:

- **Planos conforme a obra**

Los planos realizados contendrán la ubicación exacta de los puestos, ruteo de cables y el etiquetado del sistema de cableado y todos aquellos datos que a juicio de la Inspección sean necesarios.

5- Garantías

Todos los componentes del cableado estructurado contarán con certificación UL, serán de primera calidad, sin uso y de marcas reconocidas internacionalmente.

6- Cableado Horizontal de la Red de Telecomunicaciones

El cableado Horizontal incluye las siguientes tareas: Canalización-Cableado de bocas-Armado de bocas-Armado e instalacion de IDFs-Armado de Patcheras UTP de IDFs-Rotulado

Este comprende la porción del sistema que se extiende desde el Rack de telecomunicaciones hasta cada uno de los Puestos de Trabajo. Se instalarán 2 (dos) cables UTP categoría 6 por puesto de trabajo, excepto indicación de la Inspección. Éstos serán de ocho conductores unifilares 24 AWG aislados en material termoplástico en colores codificados retorcidos de a pares y protegidos por una vaina de material termoplástico de baja producción de humo y retardante de la llama. Las características de instalación,

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

físicas, eléctricas y de transmisión serán de acuerdo a las establecidas en EIA-TIA 568 B.2-1 (draft 8), 568A y ISO/IEC DIS 11801.

El cable UTP se instalará de acuerdo a la topología tipo estrella es decir desde cada uno de los puestos de trabajo hasta su Patch Panels correspondiente en el Rack de telecomunicaciones de cada sector.

La ubicación de los racks se encuentra indicada en los planos, sin embargo, la misma será revisada por el contratista y sometida a la aprobación de la Inspección.

La longitud de cada tramo individual de cable horizontal desde los Centros de Cableado hasta cada puesto de trabajo no excederá los 90 metros, en todos los casos se tendrá en cuenta las limitaciones en los radios de curvatura y la tensión del tendido, de acuerdo a las especificaciones del fabricante, a fin de evitar problemas futuros a la instalación que comprometan la calidad de la misma. Cada cable horizontal será continuo, sin uniones ni empalmes desde su origen hasta su acometida., se identificara en ambos extremos para su fácil ubicación.

7- Bocas de Cableado estructurado:

Las tareas incluyen Canalización - Cableado - Jack RJ 45 - Armado y montaje sobre Rosetas- Montaje sobre cajas - Wall Plate 2 Ports - Colocación y Montaje sobre periscopios – Rotulado - Certificación y testeo.

En cada uno de los puestos de trabajo antes mencionados se insertaran conectores RJ - 45 Hembra Categoría 6 para conectorizar cada cable UTP proveniente del Rack de telecomunicaciones.

Todos los Jacks modulares obedecerán a los lineamientos para Categoría 6, se construirán con un housing de óxido de polifenileno, valorado 94V-0, y terminaran usando un conector estilo 110 para montaje en circuito impreso (realizado en policarbonato valorado 94V-0), con etiqueta de codificación de colores para T568A y T568B. Asimismo el conector tipo 110 soporta conductores sólidos de 22-24 AWG, con un diámetro de aislación máxima de 0.050 pulgadas. Los mismos serán de aplicación modular universal tipo RJ – 45, aceptan indistintamente la inserción de plugs telefónicos y de datos, serán de 8 posiciones / 8 conductores con conexión por desplazamiento de aislación del tipo 110, con configuración dual T568B / T568A.

Pacht Cord – Cables de Estación: Para dar servicio a las estaciones de trabajo y Centro de Cableado se proveerán e instalaran Patch Cords Cat. 6. Serán ensamblados y testados por el fabricante del sistema de cableado. El tipo de cable usado será UTP, calibre 24 AWG de cobre multifilar, conectorizados en ambos extremos con conectores tipo Plug RJ – 45 con capuchón de protección y se proveerán en diferentes longitudes.

8-Cableado Vertical –Backbone

El Cableado Vertical Incluye Canalización- Cableado de fibra a IDFs - Cableado de Fibra entre IDFs- Conectorizado de Fibra - Armado de interracks de Fibra - Conectorizado de Fibra interracks - Rotulado

Backbone de Datos en Fibra óptica

Desde los Racks principales (MDFs) ubicados en la sala de servidores “NOC” con una altura de por lo menos 40 unidades de rack, se conectarán mediante una FO de 4 hilos del tipo interior a cada Rack secundario (IDF) instalados en cada piso; en una ubicación a acordar con la Inspección de Obra. Estos enlaces de fibra serán de 10GB

También deberá existir una conexión de fibra de iguales características pero en cada IDF, esto permitirá la virtualización de los switches, facilitando el managment y será un failover activo aumentando el ancho de banda del mismo.

9-Racks (IDFs)-MDF

La instalación de los IDFs/Racks incluye Canalización -Armado de interracks de UTP - Conectorizado de UTP - Cableado de Multipar – Rotulado -Certificación y testeo

Los IDFs se instalaran, según se acuerde con la Inspección, en los lugares teniendo en cuenta la conveniencia del cableado, accesibilidad, requerimientos de energía independiente, ventilación y refrigeración.

Estará conformado de un rack de al menos 20 Unidades en el cual se alojaran las pacheras y los elementos activos de borde.

Los racks secundarios se conectaran entre si según lo indicado en el esquema para proveer alta disponibilidad.

Cada IDF tendrá una UPS de 500VA para cubrir cortes de corto plazo.

10- Telefonía: Backbone de voz

La instalación de telefonía incluye Canalización -Cableado Multipar Telefónico (25 pares ext-101 pares int) y rotulado.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Desde cada IDF se cableara un multipar de 25 pares hasta el MDF, esta conexión llevara telefonía a algunos puestos por el nuevo cableado hasta tanto se implemente la telefonía IP. Se deberá probar el correcto funcionamiento de todos los pares.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES para cada Edificio

1. Viejo Palacio Municipal Av. Mitre-Especificaciones de cableado

Se cablearan dentro del predio 57 (cincuenta y siete) puestos dobles y 5 (cinco) puestos simples. Siguiendo las normas del cableado estructurado con la siguiente distribución:

Detalle distribución:

- Planta baja: 15 puestos dobles
- Primer piso: 27 puestos dobles
- Segundo piso: 15 puestos dobles y 5 simples

Esquema descriptivo:



IDFs - Distribución:

- Planta baja: 2
- Primer piso: 2
- Segundo piso: 1
- Delegación esquina: 1

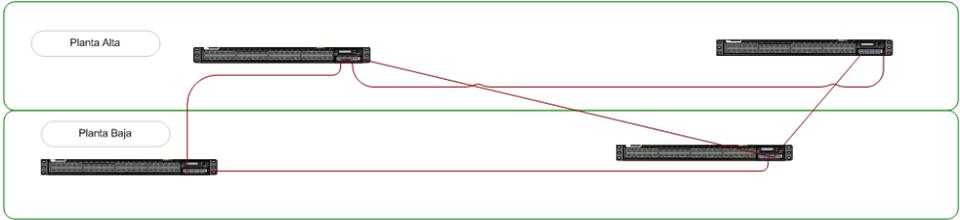
2. Anexo Pavón-Especificaciones de cableado

Se cablearan dentro del predio 87 (ochenta y siete) puestos dobles y 10 (diez) puestos simples. Siguiendo las normas del cableado estructurado con la siguiente distribución:

Detalle distribución:

- Planta baja: 50 puestos dobles y 5 puestos simples
- Planta Alta: 37 puestos dobles y 5 puestos simples

Esquema descriptivo:



IDFs - Distribución:

Planta baja: 2
 Planta alta: 2

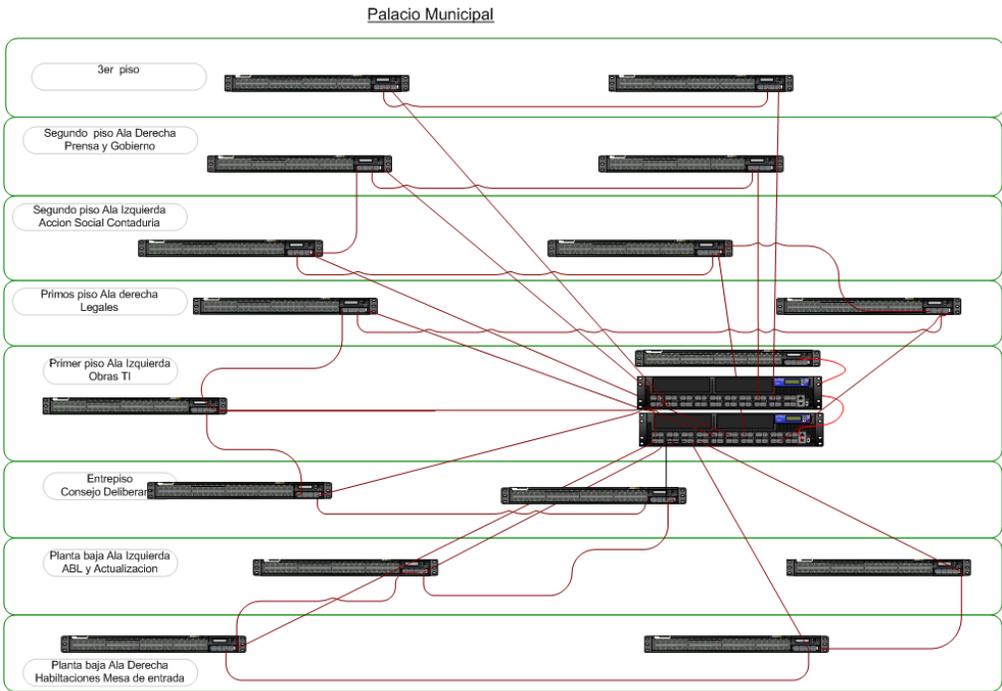
3. Palacio Municipal Güemes-Especificaciones de cableado

Se cablearan dentro del predio 469 (cuatrocientos sesenta y nueve) puestos dobles y 65 (sesenta y cinco) puestos simples. Siguiendo las normas del cableado estructurado con la siguiente distribución:

Detalle distribución:

Planta baja: 161 puestos dobles y 15 puestos simples
 Primer piso: 150 puestos dobles y 26 puestos simples
 Segundo piso: 158 puestos dobles y 24 simples

Esquema descriptivo:



IDFs - Distribución:

Planta baja: 4
 Entrepiso: 2
 Primer piso : 6
 Segundo piso: 4

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN VIII
PLANOS

Viejo Palacio Municipal Av. Mitre	
Plano 01	Planta baja
Plano 02	Primer piso
Plano 03	Segundo piso
Anexo Pavón	
Plano 04	Planta baja
Plano 05	Primer piso
Palacio Municipal Güemes	
Plano 06	Planta baja – Ala corta
Plano 07	Planta baja – Ala larga
Plano 08	Primer piso – Ala corta
Plano 09	Primer piso – Ala larga
Plano 10	Segundo piso – Ala corta
Plano 11	Segundo piso – Ala larga

Se adjuntan planos

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN IX
LISTA DE CANTIDADES¹³

Edificio I	Item	Descripción	Unidad	Cantidad
Viejo Palacio Municipal Av. Mitre	I_1	Cableado Horizontal	Mts	6.100
	I_2	Bocas de cableado estructurado	U	119
	I_3	Cableado Vertical	Mts	3.500
	I_4	Racks /MDFs	U	15
	I_5	Telefonia	Mts	1.500

Edificio II	Item	Descripción	Unidad	Cantidad
Anexo Pavón	II_1	Cableado Horizontal	Mts	7.700
	II_2	Bocas de cableado estructurado	U	184
	II_3	Cableado Vertical	Mts	2.440
	II_4	Racks /MDFs	U	10
	II_5	Telefonia	Mts	1.560

Edificio III	Item	Descripción	Unidad	Cantidad
Obra Palacio Güemes	III_1	Cableado Horizontal	Mts	36.600
	III_2	Bocas de cableado estructurado	U	1003
	III_3	Cableado Vertical	Mts	9.800
	III_4	Racks /MDFs	U	23
	III_5	Telefonia	Mts	4.450

NOTAS:

El sistema de contratación es a Precio Global, Total y Único, para la construcción de la Obra descrita y especificada en estos Documentos. La presente Lista de Cantidades lista los ítem y su cómputo estimado, y sirve de base para que los Oferentes coticen de conformidad con lo indicado en el presente, como así también para el seguimiento, medición y pago de la obra.

El precio unitario de cada ítem deberá ser redondeado a dos decimales de modo que, del producto de éste por la respectiva cantidad, resulte exactamente el precio del ítem.

El Contratante no efectuará pagos por ítem o cantidades diferentes a las indicadas, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en el precio total y único de la propuesta.

¹³ En los contratos por suma alzada, la “Lista de Cantidades” se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Oferente será un “Calendario de Actividades”.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR - PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

DETALLE ESTIMADO DE MATERIALES - TAREAS

Viejo Palacio Municipal Av. Mitre

Cantidad	Unidad	Descripción
6.100	Mts	Cable 4 UTP Cat 6
119	U	Jack RJ - 45 Cat 6 (Verificar Colores)
19	U	Montaje sobre Rosetas
19	U	Roseta Blanco (Verificar Colores)
20	U	Montaje sobre Caja 10 x 5
20	U	Wall Plate 2 Ports Economico Beige (Verificar Colores)
30	U	Montaje Sobre Periscopios
30	U	Periscopio de 2 Cuerpos
60	U	Patch Panels para Armado de Puestos
45	U	Patch Panel Enhanced Cat 5e - 24 Ports
15	U	Patch Panel Cat 6 - 24 Ports
15	U	Varilla Trasera P/Patch Panels 6
90	U	Organizadores Frontales de 1 Unidad c/tapa metalicos
7	U	accesorios para empalme de Multipar (borneras, etc)
50	U	Patch Cord Cat 6 - 0,60m Negro (Verificar Colores)
10	U	Patch Cord Cat 6 - 1,20m Negro (Verificar Colores)
30	U	Patch Cord Cat 6 - 2,40m Negro (Verificar Colores)
5	U	Rack 19" de 41 Unidades fondo 1000
10	U	Rack Mural 19" de 20 Unidades Doble Cuerpo Pivotante
1.300	Mts	Multipar Telefonico 25 Pares. Exterior.Cubierta Negra. Por Metro
200	Mts	Multipar Telefonico 101 Pares. Interior. Cubierta Gris. Por Metro
3.500	Mts	Fibra Optica Outside Plant Gel X 4 50/125 XG
10	U	Patch Panel F.O. 12 LC Economicos
5	U	Patch Panel F.O. 24 LC Economicos
90	U	Conector LC Duplex Epoxy Qc - Ceramica Multimodo Jacketed 3,0mm
15	U	Splitter kit
45	U	Patch Cord Fibra Optica 50 Micrones
45	U	Patch Cord LC-LC Dúplex Multimodo XG (50/125) 1m Cerámica
600	U	Montaje Sobre Cable Canal 100 x 50
600	Mts	Unicanal 100x50 x Metro
420	U	media caña
1	Gl	accesorios cable canal
840	U	Canalizaciones con Caño Mop

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR - PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

420	Mts	Riel Olmar. Por Metro
420	U	Grampar Olmar 1"
995	U	Canalizaciones con Bandeja
560	Mts	Bandeja 150 x 50. Perforada. Por Metro
140	U	Curva de 90º bandeja de 200
280	U	Union de bandeja
1	Gl	Accesorios por canalizacion
200	U	Canalizaciones con Cable Canal
100	U	Tornillos Bolsa de 100 de 6
100	U	Tarugos Bolsa de 100 de 6
700	U	Canalizaciones con Tuflex
700	Mts	Caño Tuflex 1". Por Metro (viene por rollo de 25m)

Anexo Pavón

Cantidad	Unidad	Descripción
7.700	Mts	Cable 4 UTP Cat 6
184	U	Jack RJ - 45 Cat 6 (Verificar Colores)
12	U	Montaje sobre Rosetas
12	U	Roseta Doble Blanco (Verificar Colores)
50	U	Montaje sobre Caja 10 x 5
50	U	Wall Plate 2 Ports Economico Beige (Verificar Colores)
30	U	Montaje Sobre Periscopios
30	U	Periscopio de 2 Cuerpos
60	U	Patch Panels para Armado de Puestos
10	U	Patch Panel Enhanced Cat 5e - 24 Ports
20	U	Patch Panel Cat 6 - 24 Ports
25	U	Varilla Trasera P/Patch Panels 6
40	U	Organizadores Frontales de 1 Unidad c/tapa metalicos
3	U	Accesorios para empalme de Multipar (bomeras, etc)
120	U	Patch Cord Cat 6 - 0,60m Negro (Verificar Colores)
60	U	Patch Cord Cat 6 - 1,20m Negro (Verificar Colores)
70	U	Patch Cord Cat 6 - 2,40m Negro (Verificar Colores)
3	U	Rack 19" de 41 Unidades fondo 1000
7	U	Rack Mural 19" de 20 Unidades Doble Cuerpo Pivotante
1.300	Mts	Multipar Telefonico 25 Pares. Exterior.Cubierta Negra. Por Metro
260	Mts	Multipar Telefonico 101 Pares. Interior. Cubierta Gris. Por Metro
2.440	Mts	Fibra Optica Outside Plant Gel X 4 50/125 XG
7	U	Patch Panel F.O. 12 LC Economicos

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR - PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

3	U	Patch Panel F.O. 24 LC Economicos
60	U	Conector LC Duplex Epoxy Qc - Ceramica Multimodo Jacketed 3,0mm
15	U	Splitter kit
30	U	Patch Cord Fibra Optica 50 Micrones
30	U	Patch Cord LC-LC Dúplex Multimodo XG (50/125) 1m Cerámica
270	U	Montaje Sobre Cable Canal 100 x 50
200	Mts	Unicanal 100x50 x Metro
72	U	media caña
1	Gl	accesorios cable canal
150	U	Canalizaciones con Caño Mop
72	Mts	Riel Olmar. Por Metro
72	U	Grampar Olmar 1"
170	U	Canalizaciones con Bandeja
100	Mts	Bandeja 150 x 50. Perforada. Por Metro
25	U	Curva de 90° bandeja de 200
48	U	Union de bandeja
1	Gl	Accesorios por canalizacion
35	U	Canalizaciones con Cable Canal
18	U	Tornillos Bolsa de 100 de 6
18	U	Tarugos Bolsa de 100 de 6
120	U	Canalizaciones con Tuflex
120	Mts	Caño Tuflex 1". Por Metro (viene por rollo de 25m)

Palacio Municipal Güemes

Cantidad	Unidad	Descripción
36.600	Mts	Cable 4 UTP Cat 6
1003	U	Jack RJ - 45 Cat 6 (Verificar Colores)
25	U	Montaje sobre Rosetas
25	U	Roseta Doble Blanco (Verificar Colores)
550	U	Montaje sobre Caja 10 x 5
550	U	Wall Plate 2 Ports Economico Beige (Verificar Colores)
28	U	Montaje Sobre Periscopios
28	U	Periscopio de 2 Cuerpos
400	U	Patch Panels para Armado de Puestos
69	U	Patch Panel Enhanced Cat 5e - 24 Ports
46	U	Patch Panel Cat 6 - 24 Ports
46	U	Varilla Trasera P/Patch Panels 6

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR - PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

120	U	Organizadores Frontales de 1 Unidad c/tapa metalicos
4	U	Accesorios para empalme de Multipar (borneras, etc)
650	U	Patch Cord Cat 6 - 0.60m Negro (Verificar Colores)
300	U	Patch Cord Cat 6 - 1,20m Negro (Verificar Colores)
650	U	Patch Cord Cat 6 - 2,40m Negro (Verificar Colores)
5	U	Rack 19" de 41 Unidades fondo 1000
18	U	Rack Mural 19" de 20 Unidades Doble Cuerpo Pivotante
3.700	Mts	Multipar Telefonico 25 Pares. Exterior.Cubierta Negra. Por Metro
750	Mts	Multipar Telefonico 101 Pares. Interior. Cubierta Gris. Por Metro
9.800	Mts	Fibra Optica Outside Plant Gel X 4 50/125 XG
22	U	Patch Panel F.O. 12 LC Economicos
12	U	Patch Panel F.O. 24 LC Economicos
170	U	Conector LC Duplex Epoxy Qc - Ceramica Multimodo Jacketed 3,0mm
43	U	Splitter kit
85	U	Patch Cord Fibra Optica 50 Micrones
85	U	Patch Cord LC-LC Dúplex Multimodo XG (50/125) 1m Cerámica
755	U	Montaje Sobre Cable Canal 100 x 50
550	Mts	Unicanal 100x50 x Metro
210	U	media caña
1	Gl	accesorios cable canal
410	U	Canalizaciones con Caño Mop
210	Mts	Riel Olmar. Por Metro
210	U	Grampar Olmar 1"
490	U	Canalizaciones con Bandeja
280	Mts	Bandeja 150 x 50. Perforada. Por Metro
70	U	Curva de 90° bandeja de 200
140	U	Union de bandeja
1	Gl	Accesorios por canalizacion
100	U	Canalizaciones con Cable Canal
50	U	Tornillos Bolsa de 100 de 6
50	U	Tarugos Bolsa de 100 de 6
340	U	Canalizaciones con Tuflex
340	Mts	Caño Tuflex 1". Por Metro (viene por rollo de 25m)

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN X FORMULARIOS DE GARANTÍA

Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Indicar el Nombre del Banco y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [Indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Nº [Indicar el número]

Se nos ha informado que [Indicar el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del [Indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada “la Oferta”), para la ejecución del [Indicar el nombre del Contrato], en virtud del Llamado a Licitación Nº [Indicar el número del Llamado] (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [Indicar el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [Indicar la cifra en números] [Indicar la cifra en palabras], al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará: (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

- (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o
- (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
(FIANZA)**

[Si se ha solicitado, el Fiador/ Oferente deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. *[Indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[Indicar el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* en calidad de Contratista (en adelante “el Contratista”), y *[Indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, autorizada para conducir negocios en *[Indicar el nombre del país del Contratante]*, en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[Indicar el nombre del Contratante]* en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[Indicar el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[Indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del día de , del 20 para la construcción de *[Indicar el número del Contrato]*, (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- 1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- 2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAO; o
- 3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Contrato, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o
 - b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál/es evento/s ocurrió/ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha veintiocho (28) días después de la expiración de la Validez de la Oferta tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indicar el número]* día de *[Indicar el mes]* de *[Indicar el año]*.

Contratista(s): _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Garante: _____

*[firma/s del/de los/ representante/s
autorizado/s]*

*[firma/s del/ de los/ representante/ s
autorizado/s]*

[Indicar los nombres y cargos en letra de imprenta]

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(GARANTÍA BANCARIA)
(Incondicional)**

[El Banco/ Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indicar el Nombre del Banco y la dirección de la sucursal que emite la Garantía]

Beneficiario: *[Indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar la fecha]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Nº *[Indicar el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[Indicar el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato Nº *[Indicar el número referencial del Contrato]* de fecha *[Indicar la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[Indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[Indicar el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[Indicar la cifra en números]* *[Indicar la cifra en palabras]*,¹⁴ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado o en el *[Indicar el día]* día del *[Indicar el mes]* mes del *[Indicar el año]*,¹⁵ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI Nº 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

¹⁴ El Garante (banco) Indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

¹⁵ Indicar la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA)

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[Indicar que el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante “el Contratista”) y *[Indicar el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con *[Indicar el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *[Indicar el monto de fianza]* *[Indicar el monto de la fianza en palabras]*¹⁶, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha¹⁷ del *[Indicar el número]* días de *[Indicar el mes]* de *[Indicar el año]* para *[Indicar el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración del Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o
- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[Indicar el número]* días de *[Indicar el mes]* de *[Indicar el año]*.

Firmado por *[Indicar la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

En nombre de *[nombre del Contratista]* en calidad de *[Indicar el cargo]*

En presencia de *[Indicar el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[Indicar la fecha]*

¹⁶ El Fiador debe Indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

¹⁷ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

Firmado por *[Indicar la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]*

En nombre de *[nombre del Fiador]* en calidad de *[Indicar el cargo]*

En presencia de *[Indicar el nombre y la firma del testigo]*

Fecha *[Indicar la fecha]*

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

GARANTÍA BANCARIA POR PAGO DE ANTICIPO

[El Banco/ Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indicar el nombre del Banco y la dirección de la sucursal que emite la Garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO Nº *[Indicar el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[Indicar la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[Indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada/s a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[Indicar el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[Indicar la/s suma/s en cifras y en palabras]*¹⁸ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[Indicar número]* en el *[Indicar el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se Indicar en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato ha sido certificado para pago o en el *[Indicar el número]* día del *[Indicar el mes]* de *[Indicar el año]*¹⁹, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco] _____

¹⁸ El Garante deberá Indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁹ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM) PRÉSTAMO BID 1855 /OC-AR -
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN SUMA ALZADA –SECCIONES I A X
Obra: Canalización y Tendido de Red de Datos y Telefonía – SEPA 493- Modernización de la Gestión Municipal de Avellaneda y Ciudad Digital - Municipalidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires

SEGURO DE CAUCIÓN POR PAGO DE ANTICIPO

[La Entidad Aseguradora deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes] - [Indicar nombre y dirección de la Entidad Aseguradora que emite la Garantía]

Beneficiario: _____ *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indicar la fecha]*

FIANZA POR PAGO DE ANTICIPO Nº *[Indicar el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato Nº ... *[número de referencia del contrato]* ..., de fecha ... *[Indicar la fecha del contrato]*..., para la ejecución de ... *[Indicar una breve descripción de la Obra]* ..., (en adelante denominado “el Contrato”). Asimismo, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra un Seguro de Caucción por pago de anticipo por la suma o sumas indicada/s a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros ... *[Indicar el nombre de la Entidad Aseguradora]* ..., por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total de Pesos ... *[Indicar la/s suma/s en cifras y en palabras]*, contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la Ejecución de la Obra.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectivo este Seguro de Caucción, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número ... *[Indicar número]* ..., en el ... *[Indicar el nombre y dirección de la sucursal del Banco]*.

El monto máximo de este Seguro de Caucción se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se Indicar en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o Certificados de pago que se nos presenten.

Este Seguro de Caucción expirará, a más tardar, al recibo en nuestra Entidad de una copia del Certificado de Pago Final indicando que el Precio del Contrato ha sido Certificado para pago. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo este Seguro de Caucción deberá recibirse en esta oficina antes de esta fecha.

[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) de la Entidad Aseguradora]